

# CLÚSTER ALCALÁ

**Ficha consolidada · 21 municipios · recursos compartidos y coste real de crecer**

Corte documental: 8 de agosto de 2026

Base: fichas municipales vigentes del proyecto. El consolidado no sustituye las fichas: las cruza para detectar la demanda acumulada que ningún expediente suma por sí solo.

**Analista Antonio Vallespin 9 septiembre 2026 para AquíMadrid**

## 1 · Control de cobertura

La cobertura queda cerrada en 21 municipios: los 15 de foco y los 6 de control (Los Santos de la Humosa, Fresno de Torote, Anchuelo, Ribatejada, Corpa y Valverde de Alcalá).

| N.º | Municipio                      | Ficha fuente                                 |
|-----|--------------------------------|----------------------------------------------|
| 1   | <b>Alcalá de Henares</b>       | ficha-extendida-alcala-de-henares-v4.docx    |
| 2   | <b>Torrejón de Ardoz</b>       | ficha-extendida-torrejon-de-ardoz.docx       |
| 3   | <b>Coslada</b>                 | ficha-extendida-coslada.docx                 |
| 4   | <b>San Fernando de Henares</b> | ficha-extendida-san-fernando-de-henares.docx |
| 5   | <b>Daganzo de Arriba</b>       | ficha-extendida-daganzo-de-arriba.docx       |
| 6   | <b>Villalbilla</b>             | ficha-extendida-villalbilla.docx             |
| 7   | <b>Mejorada del Campo</b>      | ficha-extendida-mejorada-del-campo.docx      |
| 8   | <b>Velilla de San Antonio</b>  | ficha-extendida-velilla-de-san-antonio.docx  |
| 9   | <b>Torres de la Alameda</b>    | ficha-extendida-torres-de-la-alameda.docx    |
| 10  | <b>Camarma de Esteruelas</b>   | ficha-extendida-camarma-de-esteruelas.docx   |
| 11  | <b>Santorcaz</b>               | ficha-extendida-santorcaz.docx               |
| 12  | <b>Ajalvir</b>                 | ficha-extendida-ajalvir.docx                 |
| 13  | <b>Valdeavero</b>              | ficha-extendida-valdeavero.docx              |
| 14  | <b>Meco</b>                    | ficha-extendida-meco-v2.docx                 |
| 15  | <b>Pezuela de las Torres</b>   | ficha-extendida-pezueta-de-las-torres.docx   |
| 16  | <b>Los Santos de la Humosa</b> | ficha-los-santos-de-la-humosa                |
| 17  | <b>Fresno de Torote</b>        | ficha-fresno-de-torote                       |
| 18  | <b>Anchuelo</b>                | ficha-anchuelo                               |
| 19  | <b>Ribatejada</b>              | ficha-ribatejada                             |
| 20  | <b>Corpa</b>                   | ficha-corpa                                  |
| 21  | <b>Valverde de Alcalá</b>      | ficha-valverde-de-alcala                     |

## 2 · Resumen comparado

La comparación no ordena los municipios por tamaño, sino por la relación entre su delta de crecimiento y la infraestructura que lo sostiene. En cada grupo, el nombre municipal ocupa la primera fila.

### Alcalá de Henares

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 203.208 habitantes (INE, 1-1-2025; master de trabajo del proyecto).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Más de 20.000 habitantes. Art. 26 LBRL: el municipio presta el catálogo completo de servicios obligatorios de su tramo; bomberos y protección civil no dependen por razón de tamaño de la asistencia obligatoria autonómica prevista para municipios menores, aunque el parque de bomberos que sirve la ciudad pertenece a la Comunidad de Madrid.                                                                                                 |
| <b>Verbo</b>               | En ejecución y aceleración selectiva. Verbo propuesto: RECONVIERTE. Alcalá no abre una sola frontera exterior: convierte fábrica en barrio, suelo industrial en infraestructura digital y remates urbanos en vivienda, mientras refuerza a la vez la red eléctrica del corredor.                                                                                                                                                                   |
| <b>Crecimiento / delta</b> | El delta combina varios crecimientos: +2.500/3.000 viviendas de Roca City a medio plazo; 736 viviendas VIVE ya programadas; continuidad de remates residenciales; y al menos +≈78 MW IT potenciales solo en la expansión declarada de Nabiax hasta 100 MW, sin sumar Microsoft. El horizonte decisivo es 2026-2030, cuando coinciden planeamiento urbano y refuerzo de red.                                                                        |
| <b>Conflicto central</b>   | Alcalá tiene capacidad institucional de gran ciudad, pero concentra dos deltas simultáneos sobre los mismos sistemas: vivienda y centros de datos. El primero pide agua, depuración, movilidad y servicios; el segundo pide sobre todo potencia —y puede pedir agua— en bloques enormes. La contradicción no es «crecer o no crecer», sino aprobar cada pieza por separado mientras la infraestructura crítica se dimensiona a escala de corredor. |

### Torrejón de Ardoz

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 143.526 habitantes (INE, 1-1-2025). El padrón municipal maneja una cifra superior; para el atlas se conserva la base homogénea INE. Ayuntamiento · población <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Más de 20.000 habitantes. Tramo de mayor catálogo obligatorio del art. 26 LBRL: el municipio asume, entre otros, protección civil, prevención y extinción de incendios, transporte colectivo urbano y medio ambiente urbano, sin perjuicio de servicios autonómicos concurrentes.                                                                                                                                 |
| <b>Verbo</b>               | En tramitación. El T-1 municipal está en Avance y el ITH regional ya tiene aprobación inicial y periodo de alegaciones. Verbo: DESDOBLA —la misma frontera productiva se tramita a dos escalas, municipal y regional, antes de que estén cerradas todas las compuertas de recurso. T-1 municipal · PAR ITH <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                    |
| <b>Crecimiento / delta</b> | El crecimiento que cambia la escala municipal no es hoy otro gran barrio residencial, sino la conversión de la última gran bolsa noroeste en tejido industrial-tecnológico-logístico. El delta verificable es T-1 (≈211,52 ha), con ITH como subámbito regional; vivienda futura agregada: no consta cerrada.                                                                                                     |
| <b>Conflicto central</b>   | La gran bolsa que queda no es residencial sino productiva, y se está tramitando a dos escalas. T-1 puede avanzar por el planeamiento municipal mientras una pieza estratégica —ITH— entra por PAR regional. La pregunta no es solo quién puede aprobar antes, sino si el sistema compartido de agua, saneamiento, electricidad, movilidad y residuos ha sumado la demanda completa antes de comprometer el suelo. |

### Coslada

|                  |                                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b> | 80.512 hab. (INE, 1-1-2025; cifra del master de trabajo). BOE población 2025 <a href="#">fuente</a> |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tramo LBRL</b>          | Más de 20.000 habitantes. Entra en el tramo del art. 26 LBRL que añade, entre otros, protección civil y prevención/extinción de incendios; la prestación material de bomberos corresponde al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Parque de Coslada <a href="#">fuente</a>                                                                     |
| <b>Verbo</b>               | En tramitación ejecutiva: modificación del PGOU firme y Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente en junio de 2026. Verbo: REMATA — consume la última gran bolsa residencial de un municipio que el propio Ayuntamiento describe como prácticamente colmatado. Ayuntamiento <a href="#">fuente</a>                                                 |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Incremento residencial concentrado: 4.400 viviendas en el último gran ámbito, más el crecimiento por renovación/colmatación de la ciudad existente. No consta una proyección municipal única de habitantes finales que pueda darse por cerrada. Barrio del Jarama <a href="#">fuente</a>                                                                |
| <b>Conflicto central</b>   | Coslada no abre una nueva ciudad: remata la última gran bolsa de suelo de una ciudad ya colmatada y muy densa. El conflicto es si esas 4.400 viviendas pueden añadirse a un sistema cuyos recursos decisivos son compartidos —Casaquemada/Jarama, red eléctrica, movilidad A-2/L7B y residuos de Loeches— sin que cada expediente mire solo su parcela. |

## San Fernando de Henares

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 39.033 habitantes (INE/Censo anual, 1-1-2025). Fuentes: Ayuntamiento <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Tramo LBRL</b>          | 20.000–50.000 habitantes. Por el art. 26 LBRL, entra en el tramo que debe prestar, entre otros, protección civil y prevención/extinción de incendios, además de los servicios de los tramos inferiores. Fuentes: Ayuntamiento <a href="#">fuente</a>                                                               |
| <b>Verbo</b>               | En ejecución y reordenación. Verbo: REPARA. San Fernando intenta completar suelo productivo y residencial mientras repara las consecuencias de una infraestructura regional —Metro 7B— y refuerza redes de escala metropolitana. Fuentes: L7B · Urbanismo <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>      |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Moderado en vivienda y relevante en actividad productiva/infraestructura. El delta no es solo «cuántos vecinos más», sino cuánta potencia, movilidad, saneamiento y suelo productivo adicional puede absorber el corredor. Fuentes: REE · Urbanismo <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>            |
| <b>Conflicto central</b>   | El municipio alberga infraestructuras de escala regional —Metro, EDAR, red de transporte eléctrico, A-2— y gran suelo productivo, pero su capacidad de decidir sobre ellas es limitada. A la vez, debe financiar servicios locales, reparar tejido urbano y completar planeamiento sobre un término muy protegido. |

## Daganzo de Arriba

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 10.758 hab. a 1-1-2025 (INE; cifra de padrón/censo anual usada como referencia de trabajo). INE <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Entre 5.000 y 20.000 habitantes. Además de los servicios mínimos generales, le corresponden parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos; al estar por debajo de 20.000 hab., la coordinación supramunicipal de determinados servicios del art. 26.2 recae en la escala provincial, asumida en Madrid por la Comunidad. LBRL art. 26 <a href="#">fuente</a> |
| <b>Verbo</b>               | EN TRANSICIÓN. Verbo propuesto: ABRE. Daganzo conserva una enorme bolsa histórica de suelo no sectorizado y, al mismo tiempo, abre la puerta a nuevos usos de gran demanda —incluido un CPD— sin haber sustituido todavía sus NNSS de 1995 por un plan general nuevo. NNSS · CPD <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                        |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Delta doble: posible expansión urbana de S9-S10 + demanda productiva/digital del CPD. La población actual es de solo ~10,8 mil hab., de modo que una instalación digital grande puede pesar más en MW que el crecimiento residencial en habitantes. EAE · INE <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                           |
| <b>Conflicto central</b>   | Daganzo tiene tamaño municipal pequeño —10,8 mil habitantes— pero una bolsa histórica enorme de suelo no sectorizado y una base industrial que ahora incorpora demanda digital. El conflicto no es solo cuánto suelo puede transformar, sino si un ayuntamiento de este tamaño puede anticipar la carga                                                                     |

acumulada que el nuevo suelo deposita en la EDAR de Torrejón, la red eléctrica del Henares, la movilidad viaria y el sistema de residuos de Loeches. suelo · CPD [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

| Villalbilla         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población           | 18.661 hab. (INE, 1-1-2025, serie municipal de la Comunidad de Madrid). La Comunidad sitúa al municipio ya en el entorno de 18.700 habitantes en sus notas de 2026. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                |
| Tramo LBRL          | MENOS DE 20.000 HABITANTES. En el art. 26 LBRL, la asistencia provincial/autonómica cobra especial relevancia en servicios como prevención y extinción de incendios y protección civil. Villalbilla está muy próxima al salto de tramo de 20.000. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                  |
| Verbo               | EN TRANSFORMACIÓN. Verbo: ABRE. Villalbilla abre una nueva escala de demanda: a su crecimiento residencial se suma un CPD de 181,62 MW, capaz por sí solo de alterar el balance eléctrico y de recursos del corredor. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                              |
| Crecimiento / delta | Residencial: sostenido, con el municipio ya cerca de 20.000 habitantes. Productivo-digital: muy alto si prospera DATA BETA II; cuantificar viviendas y empleo por sectores exige revisar el planeamiento de desarrollo vigente. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                    |
| Conflicto central   | Villalbilla cambia de escala antes de cambiar de tamaño administrativo: sigue por debajo de 20.000 habitantes, pero tramita una infraestructura digital que solicita 181,62 MW. El conflicto no es solo si cabe el edificio, sino si un municipio pequeño puede integrar agua, electricidad, movilidad, emergencias y fiscalidad de una demanda que pertenece al sistema regional. · fuente <a href="#">fuente</a> |

| Mejorada del Campo  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población           | 24.976 habitantes a 1-1-2025 (Censo anual del INE). Fuente: ALMUDENA / INE <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tramo LBRL          | 20.000-50.000 habitantes. Por el art. 26 LBRL, el municipio debe prestar además protección civil, evaluación/información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. La escala de bomberos sigue siendo autonómica.                   |
| Verbo               | EN TRAMITACIÓN Y REMATE. Verbo: REMATA. Mejorada no abre una frontera metropolitana nueva: intenta completar sectores residenciales pendientes y recuperar suelo público para vivienda mientras su reducido término absorbe infraestructuras supramunicipales.                                                                                                      |
| Crecimiento / delta | Crecimiento residencial por remate de sectores existentes, no salto masivo de población oficialmente cuantificado en una única previsión. La cifra crítica a cerrar es la suma de viviendas del S-7 + vivienda protegida del Sector 6 y su traducción a población equivalente, agua, saneamiento y movilidad.                                                       |
| Conflicto central   | Mejorada quiere completar vivienda —incluida protegida— en un término pequeño y muy condicionado por ríos e infraestructuras, sin ferrocarril y enganchado a sistemas supramunicipales de agua, saneamiento, electricidad y residuos. El problema no es una megarecalificación aislada, sino comprobar si el remate de varios sectores cabe a la vez en esas redes. |

| Velilla de San Antonio |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población              | 14.467 habitantes (1-1-2025). Crecimiento relativo 2025: +3,28 %. Fuente: ALMUDENA/Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                            |
| Tramo LBRL             | Menos de 20.000 habitantes. Art. 26 LBRL: el municipio no entra en el tramo que añade, entre otros, protección civil y prevención/extinción de incendios como servicios mínimos municipales obligatorios de los >20.000; la escala autonómica resulta por tanto especialmente relevante. |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Verbo</b>               | En ejecución y todavía abriendo borde urbano. Verbo: ESTIRA —crece por un sector periférico mientras la movilidad y el saneamiento muestran límites locales y el territorio protegido reduce la libertad de expansión. Fuente: Ayuntamiento, Sector XXIII <a href="#">fuente</a>                                                                   |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Delta residencial concentrado en la consolidación del Sector XXIII más las 60 VPP anunciadas; población ya crece a ritmos superiores a la media regional (+3,28 % en 2025). No consta una proyección municipal oficial de habitantes final que deba darse por cerrada. Fuente: ALMUDENA 2025 <a href="#">fuente</a>                                |
| <b>Conflicto central</b>   | Velilla abre vivienda en un término pequeño y ambientalmente encajonado, pero el recurso que ya protesta no es el suelo: son los accesos, el drenaje y la infraestructura compartida. El Sector XXIII crece mientras el Ayuntamiento reconoce insuficiencia de la M-208 y reclama nuevas conexiones, y la EDAR sirve también a Mejorada y Loeches. |

## Torres de la Alameda

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 7.829 habitantes (Censo anual de población, 1-1-2025). Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 20.000 habitantes. Art. 26 LBRL: no entra en el tramo que obliga al municipio a prestar por sí solo protección civil, prevención/extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público; la escala supramunicipal/autonómica pesa especialmente ante grandes proyectos.                                                                                                                                                                              |
| <b>Verbo</b>               | EN TRAMITACIÓN. Verbo: CONECTA. Torres no solo amplía suelo residencial y productivo: se convierte en punto de conexión entre nuevo PGOU, grandes corredores eléctricos y un campus de centros de datos de escala supramunicipal. PGOU · PFOT-195 · HDC F1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                                                               |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Delta urbanístico del Avance: hasta 2.387 viviendas pendientes y 350,10 ha productivas pendientes. A ello se suma demanda digital nueva en 2026. El salto debe medirse contra 7.829 habitantes actuales y no como una simple continuación de la tendencia demográfica. PGOU · Población <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                             |
| <b>Conflicto central</b>   | Un municipio de 7.829 habitantes planea todavía 2.387 viviendas y 350,10 ha productivas pendientes, mientras en 2026 recibe dos fases de un campus de centros de datos y nuevos corredores eléctricos. La EDAR tiene un margen nominal enorme; el interrogante se desplaza a la demanda acumulada de electricidad, agua de proceso, movilidad y servicios públicos. PGOU · EDAR · HDC F2 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a> |

## Camarma de Esteruelas

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 8.342 habitantes (1-1-2025). Crecimiento relativo en 2025: +2,90 %. Fuente: ALMUDENA / INE <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 20.000 habitantes. El municipio queda por debajo del tramo del art. 26 LBRL que añade como servicios mínimos municipales protección civil y prevención/extinción de incendios; esas capacidades descansan en mayor medida en la escala autonómica.                                                                                                       |
| <b>Verbo</b>               | En tramitación avanzada, pero aún dependiente de accesos e infraestructuras exteriores. Verbo: ENGANCHÁ —Camarma abre suelo industrial, pero para hacerlo viable tiene que conectar después el sector a la carretera, al agua, al saneamiento y a la red. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                         |
| <b>Crecimiento / delta</b> | El salto más visible no es residencial, sino productivo: completar SI-3 y sus conexiones exteriores. El empleo inducido y la demanda efectiva de agua/electricidad dependen del tipo de industria que finalmente se implante; no consta aún un usuario final único. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                               |
| <b>Conflicto central</b>   | Camarma quiere completar una pieza industrial relevante para un municipio pequeño, pero el propio expediente demuestra que el suelo no basta: hace falta rehacer accesos a la M-119, acreditar agua y saneamiento y asegurar conexión eléctrica. El plan industrial se tramita dentro del término; buena parte de las compuertas que lo hacen viable están fuera. |

### Santorcaz

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población           | 1.015 habitantes (INE, Censo anual, 1-1-2025). INE-CM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Tramo LBRL          | Menos de 5.000 habitantes. Municipio pequeño: los servicios obligatorios son los del tramo básico y la Comunidad/Diputación asume o coordina competencias supramunicipales; bomberos no son municipales.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Verbo               | En tramitación. Verbo: DESCUADRA. El propio expediente ofrece dos escalas demográficas incompatibles: la memoria económica trabaja con 1.450 habitantes en 2042, mientras el anexo de saneamiento modeliza 891 viviendas nuevas y 3.218 habitantes a techo; además, contiene una suma aritmética que debe revisarse. Memorias del Avance <a href="#">fuente</a>                                                                                                  |
| Crecimiento / delta | Aquí aparece la principal alerta documental. Memoria económica: 1.450 habitantes en 2042. Anexo de saneamiento: 891 viviendas nuevas y 3.218 habitantes a techo. Con población real 2025 de 1.015, el segundo escenario implicaría más que triplicar la escala actual. El anexo, además, multiplica $891 \times 2,4$ con un resultado erróneo (deberían ser 2.138,4, no 2.318,4), por lo que requiere aclaración oficial. Expediente PGOU <a href="#">fuente</a> |
| Conflicto central   | No es un conflicto entre crecimiento y una infraestructura ya saturada, sino entre documentos del mismo plan. La memoria económica llama “mínimos” a los crecimientos y proyecta 1.450 habitantes; el estudio de saneamiento utiliza 891 viviendas y llega a 3.218 habitantes. Antes de preguntar si Santorcaz puede cargar con lo que recalifica, el expediente debe responder cuánto recalifica realmente.                                                     |

### Ajalvir

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población           | 5.007 habitantes (INE, 1-1-2025). INE / Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tramo LBRL          | Menos de 20.000 habitantes. Tramo en el que la Comunidad de Madrid asume, entre otros, la prestación supramunicipal de prevención y extinción de incendios conforme al art. 26 LBRL; el crecimiento de gran escala recae así sobre servicios regionales.                                                                                                                                                                                                             |
| Verbo               | En tramitación. Verbo: ENSANCHA. El Avance multiplica el suelo urbanizable respecto del planeamiento vigente y pretende cerrar al norte la malla residencial y al sur la industrial, pero sus propios informes sectoriales ya exigen red eléctrica nueva, más agua y una solución de depuración distinta de la actual.                                                                                                                                               |
| Crecimiento / delta | El Avance calcula necesidades de 840 nuevas viviendas a 10 años, 1.926 a 20 y 2.842 a 30, pero propone 1.871 viviendas en nuevos desarrollos. La proyección regional citada por el órgano ambiental estima solo +15 % de población en 15 años, frente al +35/42 % manejado por el Avance.                                                                                                                                                                            |
| Conflicto central   | Ajalvir quiere convertir un municipio de 5.007 habitantes y fuerte matriz agraria en una nueva pieza residencial e industrial del Corredor del Henares. El propio expediente demuestra que la capacidad física no acompaña al dibujo: Casaquemada no puede depurar el crecimiento, i-DE dice que la red eléctrica existente no puede alimentarlo y el Canal exige ampliar depósitos y tuberías. A la vez, casi seis de cada diez hectáreas están en Red Natura 2000. |

### Valdeavero

|            |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población  | 1.892 habitantes (Censo de Población Anual, INE, 1-1-2025). Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                        |
| Tramo LBRL | Menos de 5.000 habitantes. Servicios obligatorios básicos del art. 26 LBRL; la escala supramunicipal pesa especialmente en residuos, agua, saneamiento, bomberos y protección civil.                                                             |
| Verbo      | En tramitación. Verbo: ENCAJA. El plan intenta encajar crecimiento residencial, regularización de La Cardosa y ampliación industrial dentro de un término completamente Red Natura y con saneamiento insuficiente. Fuente <a href="#">fuente</a> |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Crecimiento / delta</b>   | La proyección del Avance lleva de 1.510 habitantes en 2018 a unos 2.295 en 2038 (+52 %). La población real de 2025 ya es 1.892. El techo residencial de 657 viviendas es superior a la necesidad de 484 viviendas derivada de aquella proyección. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                     |
| <b>Conflicto central</b>     | El municipio quiere convertir en ciudad una parte de lo que hoy es suelo protegido y completar/regularizar lo ya construido, pero todo el término está dentro de Red Natura y el sistema de saneamiento no puede asumir el crecimiento previsto sin ampliación. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                       |
| <b>Meco</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Población</b>             | 15.979 habitantes (INE, 1-1-2025). · INE/Comunidad <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Tramo LBRL</b>            | Menos de 20.000 habitantes. Art. 26 LBRL: servicios obligatorios básicos municipales; la Comunidad coordina/presta asistencia en varios servicios y la protección contra incendios no es una obligación municipal propia como en los municipios mayores de 20.000.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Verbo</b>                 | ALMA: ANULADO judicialmente en mayo de 2026, aunque el Ayuntamiento había sometido a información pública el proyecto de urbanización SUS-AE.2 (ALMA) en abril-mayo de 2026. SUS-AE.1 continúa. Verbo: EMPUJA —el municipio desplaza la frontera logística sobre suelo cerealista incluso cuando una de las grandes piezas cae. · ALMA 2026 · SUS-AE.1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                           |
| <b>Crecimiento / delta</b>   | El delta principal no es demográfico sino productivo: centenares de hectáreas logísticas, nuevas redes hidráulicas, eléctricas y viarias. ALMA habría añadido 256 ha; el parque logístico en ejecución/anunciado añade 132 ha. Tras la sentencia, separar lo jurídicamente vivo de lo anulado. · ALMA · Parque logístico <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                        |
| <b>Conflicto central</b>     | Meco es un municipio de 15.979 habitantes que abre centenares de hectáreas al corredor logístico sobre una campiña cerealista cuyo valor agrológico ya ha servido para anular judicialmente una gran operación. El conflicto no es solo suelo contra nave: cada nueva pieza exige agua, depuración, potencia, accesos y gestión de residuos compartidos con todo el Henares. · Población · STSJ <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> |
| <b>Pezuela de las Torres</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Población</b>             | 1.008 habitantes a 1-1-2025. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Tramo LBRL</b>            | <5.000 habitantes. Tramo mínimo del art. 26 LBRL: servicios obligatorios básicos; protección civil y extinción de incendios no son servicios municipales obligatorios por población.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Verbo</b>                 | En tramitación. Verbo: ABRE. El municipio de apenas un millar de habitantes abre simultáneamente siete sectores residenciales, suelo terciario y 16 ha de actividad económica; la escala debe contrastarse con depuración, abastecimiento y movilidad.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Crecimiento / delta</b>   | 541 viviendas nuevas en SUS, además de actuaciones en suelo urbano. A 2-2,4 habitantes por vivienda, solo los SUS podrían añadir del orden de 1.100-1.300 residentes, magnitud comparable o superior a la población actual; debe usarse como escenario, no como previsión demográfica cerrada.                                                                                                                                                      |
| <b>Conflicto central</b>     | Un municipio de 1.008 habitantes prepara suelo sectorizado para 541 viviendas y 19 ha de nuevos usos terciarios/productivos mientras su EDAR está diseñada para 2.000 habitantes equivalentes. El salto no es inviable por definición, pero convierte la capacidad de saneamiento y abastecimiento en condición previa, no en detalle posterior.                                                                                                    |

### Los Santos de la Humosa

|                            |                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 2.867 habitantes (padrón; serie 1-1-2025)                                                                                                                                  |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega protección civil y extinción de incendios en la Comunidad.                                                            |
| <b>Verbo</b>               | ESTIRA. Municipio pequeño que estira su crecimiento productivo sobre el corredor de la A-2.                                                                                |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Ámbitos UE-16, S-8 y S-6-1 (≈53,4 ha), casi todo industrial y terciario; apenas vivienda.                                                                                  |
| <b>Conflicto central</b>   | Crece en suelo productivo con una depuración dimensionada a la baja y atravesado por líneas de 220 kV: recibe la infraestructura del corredor sin el retorno del proyecto. |

### Fresno de Torote

|                            |                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 2.558 habitantes (INE, 1-1-2025)                                                                                        |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega en la Comunidad.                                                   |
| <b>Verbo</b>               | ESPERA. Planeamiento aprobado hace veinte años, con la ejecución muy por detrás del dibujo.                             |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Nueve sectores del PGOU de 2006 (≈210 ha, 2.729 viviendas de techo), sin ejecutar.                                      |
| <b>Conflicto central</b>   | Enorme capacidad residencial latente sin desarrollar y el término atravesado por la línea de 220 kV SET Usanos–Daganzo. |

### Anchuelo

|                            |                                                                                                                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 1.414 habitantes (INE, 1-1-2025)                                                                                   |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega en la Comunidad.                                              |
| <b>Verbo</b>               | ACTUALIZA. Planeamiento en revisión, de las NN.SS. a un nuevo PGOU.                                                |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Suelo de actividades económicas (≈11 ha) y revisión general; afección del PEI-PFOT-183 de evacuación fotovoltaica. |
| <b>Conflicto central</b>   | Revisa su plan mientras soporta el PEI de 220 kV que lo cruza, evaluado como pieza aislada y no de conjunto.       |

### Ribatejada

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| <b>Población</b> | 925 habitantes (INE, 1-1-2025) |
|------------------|--------------------------------|

|                            |                                                                                                                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega en la Comunidad.                                                                     |
| <b>Verbo</b>               | ATRAVIESA. Crecimiento contenido; el cambio de mayor huella es la línea, no la vivienda.                                                  |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Residencial mínimo; la actuación de más impacto es la línea de 220 kV Nudo Algete–SET Algete, vinculada a plantas solares de Guadalajara. |
| <b>Conflicto central</b>   | Recibe el pasillo eléctrico de proyectos ajenos sin proyecto propio ni retorno fiscal.                                                    |
| Corpa                      |                                                                                                                                           |

|                            |                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Población</b>           | 835 habitantes (INE, 1-1-2025)                                                                          |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega en la Comunidad.                                   |
| <b>Verbo</b>               | REMATA. Planeamiento antiguo y crecimiento contenido; cierra piezas heredadas.                          |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Sin grandes bolsas nuevas; PEI Abarloar con 1.750,83 m de línea de 220 kV y 10,51 ha afectadas.         |
| <b>Conflicto central</b>   | Soporta servidumbres eléctricas supramunicipales (corredor SET Armada–SET Piñón) sobre suelo protegido. |

|                            |                                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valverde de Alcalá         |                                                                                                   |
| <b>Población</b>           | 565 habitantes (INE, 1-1-2025)                                                                    |
| <b>Tramo LBRL</b>          | Menos de 5.000 habitantes. Servicios mínimos; delega en la Comunidad.                             |
| <b>Verbo</b>               | ATRAVIESA. No crece a gran escala; su término recibe infraestructuras de sistemas mayores.        |
| <b>Crecimiento / delta</b> | Crecimiento urbano contenido; ST Piñón 30/220 kV (≈8 ha) y corredores de evacuación fotovoltaica. |
| <b>Conflicto central</b>   | Término pequeño que aloja una subestación y líneas al servicio de plantas solares ajenas.         |

### 3 · Matriz rápida de recursos y riesgos

Lectura rápida de las compuertas que pueden condicionar el crecimiento: saneamiento, red eléctrica, movilidad, residuos, protección civil y exposición/riesgos. «No consta» significa que la ficha no permite cerrar el dato, no que el riesgo no exista.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalá de Henares          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Depuración y margen</b> | Dos EDAR principales. Alcalá Oeste: caudal autorizado 59.000 m <sup>3</sup> /día y 280.250 h.e. de diseño, ampliada en 2018, con terciario y bombeo de regenerada. Alcalá Este: ficha actual del Canal 6.920 m <sup>3</sup> /día y 17.250 h.e.; documentación histórica previa recogía capacidades mayores, por lo que debe aclararse el |

cambio de configuración. El margen no puede darse por supuesto: hay que cruzar carga real, Roca City y centros de datos.

Cuello de botella central. Red Eléctrica inició el 11-6-2026 las obras de la línea doble circuito Anchuelo-Complutum 220 kV, 8,6 km y 6,8 M€, conectando dos nuevas subestaciones en construcción. REE declara que la actuación atenderá nuevas demandas residenciales y empresariales del Corredor. Alcalá concentra, además, el campus Nabiax (22,3 MW IT → 100 MW potencial) y Microsoft, por lo que la capacidad debe evaluarse por corredor y no proyecto a proyecto.

Nodo de la A-2 y del Corredor del Henares, con Cercanías y red urbana/interurbana de autobuses. La Comunidad adjudicó en julio de 2026 el primer intercambiador comarcal, operativo previsto en el segundo semestre de 2027, con 16 líneas y 161 plazas. El Ayuntamiento ha pedido aplazar el Bus-VAO de la A-2 hasta garantizar que no agrave la congestión. Roca City añade demanda cerca de Vía Complutense y los centros de datos añaden tráfico técnico/logístico.

Residuos municipales → Mancomunidad del Este → Complejo Medioambiental La Campiña (Loeches). El vertedero de Alcalá permanece en fase de mantenimiento/postclausura.

Sí. PLATERAL — Plan Territorial Municipal de Protección Civil de Alcalá de Henares, revisión fechada en noviembre de 2021 y publicada íntegramente por el Ayuntamiento, con tres bloques documentales y seis juegos de planos. La ficha puede dar por acreditada su existencia y publicación. Debe verificarse anualmente la implantación efectiva —simulacros, información a población, mantenimiento y eventuales revisiones—, porque publicación no equivale por sí sola a implantación. Fuente: PLATERAL — Ayuntamiento de Alcalá de Henares. [fuente](#)

Radón: Alcalá de Henares figura en la Zona I del apéndice B del DB-HS 6 del Código Técnico de la Edificación; no está en la columna de Zona II, que corresponde a las zonas de actuación prioritaria. La Zona I implica medidas de protección frente al radón en los supuestos del CTE, pero no permite afirmar que exista exposición elevada en un edificio concreto sin medición. Otros agentes carcinógenos: no consta en las fuentes revisadas un inventario municipal que cuantifique exposición ambiental de la población. Las ayudas de rehabilitación municipales contemplan retirada de amianto en edificios, lo que acredita que puede existir material con amianto en parque construido antiguo, pero no demuestra exposición efectiva. Para suelo industrial en transformación deben exigirse estudios de caracterización antes de cambio de uso. Fuentes: DB-HS 6 / RD 732/2019 (BOE); CSN — radón; rehabilitación mun... [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

Torrejón de Ardoz

EDAR Torrejón de Ardoz: 75.000 m³/día autorizados y 450.000 h-e de diseño; ampliada por última vez en 2009. Sobre el papel, la planta tiene gran capacidad nominal frente a la población residente. Pero el ITH obliga a mirar el sistema compartido: Canal advierte que Casaquemada está próxima a capacidad y exige informe previo para confirmar la suficiencia del sistema Torrejón-Casaquemada antes de conectar determinados caudales. Margen real acumulado: a fijar. EDAR Torrejón · EDAR Casaquemada · Alcance ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

Distribución de i-DE. En 2026 está autorizada la modificación de la subestación ST Ardoz Nueva, señal de refuerzo de red. No consta en la documentación pública revisada la potencia total requerida por T-1/ITH ni el margen de acceso firme disponible tras ese refuerzo. Esa cifra es un pendiente crítico antes de afirmar capacidad. ST Ardoz Nueva [fuente](#)

Dependencia fuerte del corredor A-2 y de Cercanías, con estaciones de Torrejón y Soto del Henares; T-1 se apoya además en M-50 y conexiones viarias metropolitanas. El nuevo frente productivo añadirá viajes laborales y mercancías: debe auditarse el estudio de tráfico del T-1 y la capacidad de enlaces, no solo la movilidad interna. T-1 · Plan de Economía Circular [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches. El residuo sale del término y su coste/capacidad dependen de una infraestructura de escala comarcal. Plan de Economía Circular [fuente](#)

Consta PLATERA —Plan Territorial de Protección Civil de Torrejón de Ardoz— homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad en 2014. No se ha localizado en la web revisada el documento íntegro actualizado ni una revisión posterior publicada. Estado de implantación, simulacros y fecha

de revisión: a verificar antes de calificarlo como plenamente vigente. Aprobación municipal 2014 [fuente](#)

Radón: Torrejón de Ardoz figura en Zona I del DB-HS 6 —potencial que exige medidas reglamentarias en los supuestos previstos, no prueba de exposición de un edificio concreto—. Para otros agentes carcinógenos no consta exposición poblacional documentada en las fuentes revisadas. Pendiente cruzar inventario de suelos contaminados, PRTR/AAI, amianto del parque edificado y mediciones reales antes de atribuir riesgo. Comunidad de Madrid · radón [fuente](#)

**Coslada**

**Depuración y margen**

EDAR Casaquemada (San Fernando de Henares), compartida con Coslada, San Fernando, Ajalvir, Daganzo y Paracuellos. Diseño publicado: 210.833 habitantes equivalentes y 46.000 m<sup>3</sup>/día de caudal medio. El margen real frente a las cargas actuales y al Barrio del Jarama no consta publicado de forma agregada: debe fijarse. Comunidad de Madrid [fuente](#)

**Red eléctrica**

Distribución metropolitana con subestaciones/nudos del corredor Henares. La capacidad útil para nueva demanda no debe inferirse de la existencia física de red: la CNMC publica mapas mensuales por subestación. Capacidad otorgable concreta para Barrio del Jarama y nuevas cargas logísticas: a verificar. CNMC mapas de capacidad [fuente](#)

**Movilidad**

Nudo metropolitano: Metro L7B, Cercanías C-2/C-7/C-8 en Coslada Central, autobuses y conexión inmediata con A-2 y ejes logísticos. La L7B reabrió en noviembre de 2025 tras obras de estabilización; en 2026 continúa el seguimiento geotécnico. CRTM Coslada Central · Comunidad 15-4-2026 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

**Residuos**

Complejo Medioambiental «La Campiña» de Loeches, a través de la Mancomunidad del Este. Mancomunidad · Loeches [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

**Protección civil**

Existe PLATERCOS (Plan Territorial de Protección Civil de Coslada) y el Ayuntamiento lo cita como marco operativo; fue activado el 8-3-2025 por la crecida del Jarama. No consta en la web municipal revisada un PDF completo y actualizado con fecha de homologación vigente: publicación íntegra y última revisión, a verificar. Protección Civil · Activación 8-3-2025 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

**Radón / agentes carcinógenos**

Radón: Coslada figura en Zona I del DB-HS 6 del CTE; implica medidas preventivas reglamentarias en los supuestos previstos, no prueba exposición elevada en un edificio concreto. Otros agentes: la estación regional monitoriza NO<sub>2</sub>, PM<sub>2,5</sub>, PM<sub>10</sub> y ozono; no consta en las fuentes revisadas un inventario municipal que permita afirmar exposición poblacional a un carcinógeno específico. Amianto/suelos contaminados: a verificar en inventarios sectoriales. BOE · HS6 · CSN · Estación aire [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

**San Fernando de Henares**

**Depuración y margen**

EDAR Casaquemada, situada en el término, da servicio compartido a varios municipios del corredor. Está en proceso de mejora de su línea de fangos y existe un Plan Especial para derivar emisarios del sistema Casaquemada hacia la EDAR de Torrejón de Ardoz. Margen hidráulico/hab-eq disponible hoy: no consta publicado en las fuentes revisadas. Fuentes: Canal/CM · Plan Especial [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

**Red eléctrica**

Punto fuerte y a la vez cuello de escala. Red Eléctrica culminó el 21-1-2026 la nueva subestación San Fernando 400/220 kV, inversión de 44 M€, conectada a Morata y a los ejes Algete–Ardoz/Puente de San Fernando. Refuerza el corredor, pero la capacidad firme disponible para nueva demanda debe comprobarse nudo a nudo y no puede inferirse del tamaño de la obra. Fuentes: Red Eléctrica [fuente](#)

**Movilidad**

A-2 y enlaces metropolitanos; Metro L7B reabierta el 22-11-2025 tras obras de consolidación y reparación; red de autobuses y cercanías del corredor. La movilidad sigue atravesada por el coste territorial de la L7B y por la coordinación de nuevas medidas en la A-2. Fuentes: Comunidad de Madrid [fuente](#)

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad/sistema del Este → complejo de tratamiento de Loeches. El municipio aplica separación por fracciones y dispone de punto limpio/recogidas específicas. Fuentes: Ordenanzas 2026 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Protección civil</b>             | Sí existe planificación municipal: el Pleno trató/aprobó en febrero de 2024 la actualización del Plan Territorial de Protección Civil de San Fernando de Henares (PLATERSANFER). El Ayuntamiento mantiene servicio/agrupación de Protección Civil 24/365. No he localizado en el portal el texto completo vigente para verificar publicación íntegra, implantación y simulacros. Fuentes: Pleno 15-2-2024 · Protección Civil <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Radón: San Fernando de Henares figura en Zona I del DB-HS 6 del CTE; implica medidas preventivas reglamentarias en los supuestos aplicables, no prueba una exposición elevada en un edificio concreto sin medición. Otros carcinógenos: no consta inventario municipal público consolidado de amianto u otros agentes; no se infiere exposición por la mera existencia de industria. Fuentes: BOE / CTE HS6 <a href="#">fuente</a>                                               |

## Daganzo de Arriba

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Saneamiento enganchado al sistema Ajalvir-Daganzo. En 2024 se aprobó ambientalmente el Plan Especial para derivar y doblar el emisario B «Ajalvir-Daganzo» hacia la EDAR de Torrejón de Ardoz. Es señal de refuerzo estructural, pero el margen final en hab-eq y m³/día no consta en la ficha pública. DAE 2024 <a href="#">fuente</a>                                                                                           |
| <b>Red eléctrica</b>                | Distribución en el entorno: i-DE/Iberdrola. Daganzo aparece ya como nudo territorial para nuevas infraestructuras eléctricas y el CPD añade una demanda potencialmente intensa. Potencia solicitada/otorgada y subestación de conexión del SIA 25/130: pendiente crítico. CPD · SIT <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                           |
| <b>Movilidad</b>                    | Dependencia del autobús interurbano y de la red viaria; sin Cercanías ni Metro. Ejes principales hacia Ajalvir/Torrejón/Alcalá y acceso a M-100/M-113. El crecimiento productivo aumenta tráfico pesado y dependencia del coche. CRTM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                      |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este desde 2012; tratamiento supramunicipal en el sistema del este, con Loeches como instalación central. Ayuntamiento <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Protección civil</b>             | Existe Plan de Emergencias Municipal redactado: el 10-1-2023 el alcalde y el jefe del SEM/Protección Civil lo entregaron a la Comunidad para revisión por la Comisión de Protección Civil. No consta en la web municipal consultada el acuerdo posterior de homologación ni el texto íntegro publicado; por tanto, «vigencia/homologación: a verificar». Ayuntamiento 10-1-2023 <a href="#">fuente</a>                            |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Radón: Daganzo figura en la columna de Zona I del apéndice B de HS 6 del CTE; exige medidas reglamentarias en edificios nuevos/intervenciones afectadas, pero no demuestra exposición efectiva sin medición. Otros carcinógenos: no se atribuye riesgo poblacional por la mera presencia industrial; falta inventario de amianto/suelos contaminados/emisiones con vía de exposición documentada. CTE HS 6 <a href="#">fuente</a> |

## Villalbilla

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b> | Sistema de saneamiento del Canal de Isabel II; EDAR de destino y margen efectivo a fijar con fuente primaria. La ficha debe separar población equivalente actual, viviendas pendientes y carga del futuro CPD/actividad asociada. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                            |
| <b>Red eléctrica</b>       | SALTO CRÍTICO. El proyecto SET Beta II prevé una nueva subestación 220/20 kV con cuatro transformadores de 100 MVA y una línea subterránea de 986 m para conectar un CPD de 181,62 MW a la red de transporte. Es una infraestructura dedicada que evidencia que la red ordinaria no basta para esta demanda. · fuente <a href="#">fuente</a> |
| <b>Movilidad</b>           | Dependencia fuerte de carretera y autobús interurbano hacia Alcalá de Henares y Madrid. La dispersión entre núcleos aumenta el coste de movilidad y prestación de servicios. El impacto viario/logístico del CPD debe fijarse en su estudio de tráfico. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                      |
| <b>Residuos</b>            | Mancomunidad del Este → Complejo Medioambiental de Reciclaje La Campiña, en Loeches. Villalbilla figura entre los municipios integrantes. · fuente                                                                                                                                                                                           |

[fuente](#)

Existe estructura municipal de Protección Civil y planes de actuación específicos. El PAM de inundaciones fue aprobado por el Pleno el 26-1-2024. El INCLEVI (inclemencias invernales) estaba en enero de 2025 como borrador final remitido a la Comisión regional; comprobar si ya fue homologado e implantado. No consta localizado un PLATERVI completo publicado. · fuente [fuente](#)

Radón: comprobar zonificación oficial CSN/CTE para Villalbilla antes de cerrar; no inferir exposición individual sin mediciones. Otros carcinógenos: no consta una exposición ambiental poblacional documentada en este cierre; revisar amianto en parque edificatorio antiguo y focos industriales solo con inventario o mediciones. · fuente [fuente](#)

**Mejorada del Campo**

El municipio se integra en el sistema de saneamiento del corredor Henares-Jarama. EDAR concreta de destino, capacidad nominal, carga actual y margen para el crecimiento: a verificar con Canal de Isabel II y expediente del S-7. No debe inferirse margen por proximidad geográfica.

El término está atravesado por nuevas infraestructuras de evacuación fotovoltaica: PEI-PFOT-195 y, en 2026, el Proyecto Fotovoltaico Nudo Fuencarral incluye Mejorada entre los municipios afectados. Capacidad de distribución otorgable para nueva demanda urbana/industrial: no consta y debe verificarse con distribuidora y mapas de capacidad. Fuente: Comunidad de Madrid [fuente](#)

Sin Cercanías ni Metro. Dependencia de autobuses interurbanos y de la red viaria M-203/M-208, con conexión hacia R-3 y los nodos metropolitanos. La ausencia de ferrocarril convierte cada vivienda adicional en demanda viaria y de autobús; accesos a polígonos siguen siendo un frente municipal. Fuente: ALMUDENA [fuente](#)

Mancomunidad del Este → Complejo Medioambiental de Loeches. El complejo funciona a pleno rendimiento desde 2021 y puede tratar más de 270.000 t/año. Fuente: Comunidad de Madrid [fuente](#)

Sí. Mejorada del Campo figura en la relación oficial de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados por la Comunidad de Madrid. Debe añadirse al expediente de ficha la fecha exacta de aprobación/homologación y, si está publicado, enlace al texto íntegro municipal. Fuente: Comunidad de Madrid [fuente](#)

Radón: zonificación municipal CTE/CSN a verificar directamente en el apéndice oficial antes de asignar Zona I/II. Otros agentes: no afirmar exposición poblacional sin medición; comprobar inventario municipal de amianto, suelos potencialmente contaminados y focos industriales documentados.

**Velilla de San Antonio**

EDAR Velilla de San Antonio. La documentación de adecuación al PNCA indica que depura aguas de Loeches, Mejorada del Campo y Velilla y que fue objeto de una renovación profunda para eliminación biológica de nitrógeno. Capacidad nominal y margen 2026: a fijar con ficha técnica actual del Canal. Fuente: Plan Especial EDAR Velilla [fuente](#)

Distribución: a confirmar por mapa de red. No consta un cuello de botella municipal documentado. El gran proyecto fotovoltaico El Espino (100 MWn) desistió en 2026; su existencia muestra, no obstante, que el término participa en corredores de evacuación energética. Fuente: BOE, 22-05-2026 [fuente](#)

Principal debilidad física. El Ayuntamiento denuncia que la M-208 resulta insuficiente y reclama conexión directa R-3/M-208, tercer carril, recuperación de la MP-203 y bypass del Sector XXIII. No hay Cercanías ni Metro en el municipio. Fuente: Ayuntamiento, 20-11-2025 [fuente](#)

Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches. Fuente: Comunidad de Madrid [fuente](#)

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Protección civil</b>             | Existe Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la Policía Local colabora en ejecución de planes. No he localizado en la web municipal un Plan Territorial Municipal de Protección Civil vigente publicado íntegramente ni su fecha de homologación; dejar como PENDIENTE DE VERIFICACIÓN ante la Comisión de Protección Civil de la Comunidad. Fuente: Ayuntamiento, Seguridad Ciudadana <a href="#">fuente</a>                         |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | RADÓN: Velilla de San Antonio figura en Zona I del DB-HS 6 del CTE. Esto activa medidas reglamentarias en determinados edificios/obras, pero no acredita por sí solo exposición interior superior al nivel de referencia. Otros carcinógenos: no consta exposición poblacional documentada; verificar amianto en parque construido y suelos/instalaciones industriales con inventario oficial. Fuente: BOE, RD 732/2019 <a href="#">fuente</a>  |
| <b>Torres de la Alameda</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Depuración y margen</b>          | EDAR Torres de la Alameda, en servicio desde 2015. Diseño: 26.000 m³/día y 100.000 habitantes equivalentes. Sirve al municipio y dispone de tratamiento biológico, eliminación de fósforo y terciario. El margen nominal es amplio frente a 7.829 habitantes, pero debe compararse con cargas industriales/digitales y caudal real, no solo población. Ficha EDAR <a href="#">fuente</a>                                                        |
| <b>Red eléctrica</b>                | La presión eléctrica aumenta de forma visible: PFOT-195 fue aprobado definitivamente el 25-6-2026 y atraviesa Torres con plantas/subestaciones/líneas asociadas; además UFD tramita una línea aérea de 45 kV en M300 CARPARK. Henares Digital Campus añade nueva demanda. Capacidad firme otorgable y nudo de conexión: a fijar. PFOT-195 · Línea 45 kV · HDC F2 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a> |
| <b>Movilidad</b>                    | Sin Cercanías ni Metro. Dependencia de autobús interurbano y carretera, especialmente M-224/M-300 y conexiones con Alcalá/Torrejón. El Avance reserva crecimiento productivo muy superior al actual, por lo que tráfico de empleados, mercancías y obras debe contrastarse con estudios de movilidad del PGOU y PEI. Ficha municipal · PGOU <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                 |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches. Torres está adherido desde 2008. Mancomunidad <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Protección civil</b>             | NO CONSTA como Plan Territorial Municipal informado y aprobado en el listado oficial autonómico consultado (actualizado en 2026). Sí existe Agrupación de Voluntarios de Protección Civil activa y concejalía competente. Pendiente comprobar si existe plan redactado no homologado/publicado. Listado oficial · Protección Civil local <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                    |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Radón: Torres de la Alameda figura en ZONA I del CTE/HS 6. Eso exige medidas constructivas preventivas en los supuestos reglamentarios, pero no acredita exposición elevada en un edificio concreto. Otros carcinógenos ambientales (amianto, suelos contaminados, emisiones): no consta exposición poblacional documentada en las fuentes revisadas; requiere inventario específico. Clasificación oficial radón <a href="#">fuente</a>        |
| <b>Camarma de Esteruelas</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Depuración y margen</b>          | EDAR de servicio y margen nominal/real para SI-3: a fijar con Canal de Isabel II. No publicar «margen suficiente» sin carga real 2026 y previsión de habitantes equivalentes/industrial del sector.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Red eléctrica</b>                | El municipio está en el corredor de evacuación eléctrica de Daganzo/Alcalá. La autorización de El Parral incluye infraestructuras a 220 kV hacia Promotores Daganzo y Daganzo-REE. Capacidad de distribución disponible para SI-3: no consta y debe pedirse a i-DE/gestor de red. Fuente: BOE, El Parral <a href="#">fuente</a>                                                                                                                 |
| <b>Movilidad</b>                    | M-119 como eje crítico. La necesidad de un Plan Especial específico para ordenar la vía de servicio y conexiones exteriores del SI-3 demuestra que el crecimiento industrial desborda el viario interior del sector y exige obra supralocal. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                    |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches. Fuente: Mancomunidad del Este <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Protección civil</b>             | Camarma NO figura en el listado autonómico de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados consultado en agosto de 2026. Sí figura entre los municipios con Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones (PAMINUN). Debe comprobarse si existe un plan territorial en elaboración no incorporado aún al listado. Fuente: Comunidad de Madrid, Protección Civil <a href="#">fuente</a>                             |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | RADÓN: Camarma de Esteruelas figura en Zona I del DB-HS 6 del CTE. Esto obliga a medidas constructivas en los supuestos reglados, pero no demuestra exposición efectiva en edificios concretos. Otros carcinógenos: verificar amianto en parque construido, suelos contaminados y emisiones de instalaciones industriales; no inferir exposición por mera presencia de industria. Fuente: BOE, RD 732/2019 <a href="#">fuente</a> |
| <b>Santorcaz</b>                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Depuración y margen</b>          | EDAR de Torres de la Alameda, diseñada para 100.000 habitantes equivalentes y compartida con Torres, Valverde de Alcalá, Corpa, Santorcaz, Anchuelo y Villalbilla. El anexo del PGOU concluye que puede absorber las 891 viviendas previstas en Santorcaz. Ese juicio es municipal; falta actualizarlo con la suma 2026 de todos los desarrollos de los seis municipios. Anexo saneamiento PGOU <a href="#">fuente</a>            |
| <b>Red eléctrica</b>                | El Avance de 2021 consideraba suficiente la infraestructura energética. Desde entonces, el territorio ha quedado afectado por la línea de alta tensión de 220 kV ST Hojarasca-ST Henares (PEI-PFOT-183), aprobada definitivamente en 2025. La existencia de la línea no equivale a capacidad otorgable para nueva demanda local. PEI-PFOT-183 <a href="#">fuente</a>                                                              |
| <b>Movilidad</b>                    | Dependencia viaria de la M-213 y carreteras locales; sin Cercanías ni Metro. El Avance dice que su crecimiento limitado no requiere nueva infraestructura viaria supramunicipal. Esa conclusión debe contrastarse con el escenario de 891 viviendas, no solo con el de 1.450 habitantes.                                                                                                                                          |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este → Complejo Medioambiental de Loeches.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Protección civil</b>             | No figura Santorcaz en el listado autonómico de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados consultado en agosto de 2026. Por tanto: NO CONSTA plan territorial municipal aprobado/publicado en esa relación. Listado CM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                       |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | No consta en esta revisión una exposición municipal demostrada a agentes carcinógenos. Radón: verificar clasificación exacta del municipio en DB-HS 6/CSN antes de cerrar; no inferir exposición efectiva sin mediciones interiores. Amianto u otros agentes: no consta inventario municipal publicado.                                                                                                                           |
| <b>Ajalvir</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Depuración y margen</b>          | Hoy depura en la EDAR de Casaquemada (San Fernando de Henares). El Canal informa expresamente de que Casaquemada no tiene capacidad suficiente para los desarrollos del PGOU. Se exige reservar suelo para una nueva EDAR de Ajalvir o, transitoriamente, derivar a la EDAR de Torrejón de Ardoz si colectores y emisarios tienen capacidad. Informe del Canal integrado en el Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>        |
| <b>Red eléctrica</b>                | Cuello de botella documentado. i-DE alegó al Avance que la red existente no tiene capacidad para asumir la demanda de los nuevos desarrollos y que será necesaria nueva infraestructura de muy alta tensión, con reservas de suelo y ejecución previa de nuevas instalaciones. Alegación de i-DE en el Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>                                                                                |
| <b>Movilidad</b>                    | Sin ferrocarril. Dependencia de M-100, M-108, M-113, M-114, M-118 y acceso a R-2/A-2. El Avance prevé una variante de M-108/M-113 para servir nuevos desarrollos y evitar congestión del viario existente.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este; tratamiento en el complejo de Loeches, con capacidad superior a 270.000 t/año para el conjunto mancomunado. Complejo de Loeches <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Protección civil</b>             | Ajalvir no figura, a fecha de consulta, entre los municipios con Plan Territorial Municipal informado y aprobado por la Comunidad de Madrid. Sí figura entre                                                                                                                                                                                                                                                                      |

los municipios con Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones (PAMINUN). Texto íntegro/fecha de aprobación del PAMINUN: a localizar. ASEM 112 [fuente](#)

## Radón / agentes carcinógenos

Radón: Ajalvir está clasificado en Zona I del DB-HS 6 del CTE; ello exige medidas constructivas de protección en los supuestos reglamentarios, pero no demuestra exposición efectiva en edificios concretos. No consta en esta revisión exposición ambiental documentada de población a otro agente carcinógeno; requiere inventario específico de suelos contaminados/amianto/emisiones. CTE DB-HS 6 [fuente](#)

## Valdeavero

### Depuración y margen

EDAR Valdeavero, gestionada por Canal y situada en Camarma de Esteruelas. El informe de Canal es tajante: el sistema de colectores y EDAR no tiene capacidad suficiente para los caudales de los desarrollos del Avance; debe ampliarse la EDAR. Licencias y primeras ocupaciones quedan condicionadas a las obras y a informes de puesta en servicio. Fuente [fuente](#)

### Red eléctrica

No consta en el Documento de Alcance una objeción equivalente a la del saneamiento. Capacidad firme de distribución y subestación de referencia: a verificar antes de aprobar los sectores. Fuente [fuente](#)

### Movilidad

Dependencia viaria principal de la M-119. El Avance propone acceso común mediante rotonda a la ampliación de El Frontal y La Cardosa; varias alegaciones discuten el reparto de cargas de ese acceso y otros viales. Fuente [fuente](#)

### Residuos

Mancomunidad del Este → complejo medioambiental de Loeches. Fuente [fuente](#)

### Protección civil

No figura Valdeavero, a 08-08-2026, en el listado autonómico de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados. Tampoco aparece en la relación publicada de PAMINUN. Debe verificarse si existe documento local no publicado o en tramitación. Fuente [fuente](#)

## Radón / agentes carcinógenos

Valdeavero figura en Zona I del DB-HS 6 del CTE. Esto exige medidas constructivas preventivas en los supuestos reglados, pero no demuestra concentraciones elevadas en edificios concretos. No consta exposición ambiental documentada a otros agentes carcinógenos en la documentación revisada. Fuente [fuente](#)

## Meco

### Depuración y margen

EDAR de Meco, que también presta servicio a Los Santos de la Humosa. El convenio de 2017 preveía ampliarla. En 2026 el Canal tramita obras de tratamiento de alivios, con valor estimado de 6,47 M€ y 18 meses. Capacidad nominal y margen real actuales: a fijar de ficha técnica. · Canal 2017 · Obras 2026 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Red eléctrica

Meco es nudo del corredor eléctrico. En 2026 se somete a información pública una nueva línea 132 kV ST Meco–ST Guadalajara 2 y el cierre/desmantelamiento de la antigua 45 kV. La existencia de refuerzo no equivale a capacidad firme disponible para todos los proyectos; comprobar distribuidora y capacidad otorgable. · BOE línea 132 kV [fuente](#)

### Movilidad

Dependencia viaria de R-2, A-2 y M-121. La ampliación logística incrementa tráfico pesado. El desdoblamiento M-121 A-2–Meco continúa como demanda local; debe verificarse calendario y financiación regional. · Parque logístico · M-121 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Residuos

Mancomunidad del Este → complejo de tratamiento de Loeches para residuos municipales. · Mancomunidad [fuente](#)

### Protección civil

No figura Meco en el listado autonómico consultado de Planes Territoriales Municipales informados y aprobados. Puede existir planificación o agrupación local, pero no debe darse por homologado/publicado sin documento. Pendiente comprobar plan específico de inundaciones y otros planes locales. ·

ASEM 112 [fuente](#)

Radón: verificar la zonificación concreta de Meco en el Apéndice B del DB-HS 6; la Instrucción IS-47/2025 considera prioritarios los municipios de Zona II. No consta en esta revisión evidencia para afirmar exposición poblacional a otros carcinógenos; inventariar amianto/AAI/SEVESO antes de concluir. · CSN/BOE [fuente](#)

**Pezuela de las Torres**

**Depuración y margen**

EDAR de Pezuela de las Torres, en servicio desde 2004: caudal autorizado de diseño 410 m<sup>3</sup>/día y 2.000 habitantes equivalentes. Con 1.008 habitantes actuales y 541 viviendas sectorizadas, la holgura nominal no puede darse por suficiente sin calcular habitantes equivalentes, infiltraciones y desarrollos simultáneos. [fuente] [fuente](#)

**Red eléctrica**

El término soporta plantas fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación de gran potencia; Galatea cuenta con autorizaciones estatales y 92,4 MW por instalación según expediente. Eso acredita corredor eléctrico, no capacidad disponible para nueva demanda urbana. Capacidad de distribución: no consta. [fuente] [fuente](#)

**Movilidad**

Dependencia viaria de las M-225/M-234 y red de autobús interurbano; sin Cercanías ni Metro. El PGOU crea nuevas conexiones viarias entre casco, Los Caminos y sectores. Cualquier duplicación demográfica incrementa dependencia del coche/autobús.

**Residuos**

Mancomunidad del Este → complejo medioambiental de Loeches. [fuente] [fuente](#)

**Protección civil**

No figura, en la revisión realizada, un Plan Territorial Municipal de Protección Civil de Pezuela entre los planes locales publicados por la Comunidad. Debe comprobarse si existe plan aprobado/homologado no publicado. [fuente] [fuente](#)

**Radón / agentes carcinógenos**

Radón: pendiente confirmar zonificación municipal CTE/CSN y, en su caso, mediciones. Otros agentes: no consta exposición poblacional acreditada. La presencia de líneas eléctricas o instalaciones industriales no equivale por sí sola a exposición cancerígena.

## Los Santos de la Humosa

|                                     |                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Vierte al sistema del Canal de Isabel II; la EDAR receptora es la de Meco, no una instalación local menor. Margen a fijar con el Canal. |
| <b>Red eléctrica</b>                | Atravesado por líneas de 220 kV del corredor Alcalá II / Complutum: recibe pasillo, no proyecto.                                        |
| <b>Movilidad</b>                    | Apoyo en la A-2; sin Cercanías ni Metro.                                                                                                |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este → Complejo Medioambiental de Loeches (operativo desde 2021).                                                      |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid (menos de 20.000 habitantes).                                                                        |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar: la zona de radón no consta en la ficha municipal.                                                                        |

## Fresno de Torote

|                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Canal de Isabel II; saneamiento vinculado a la EDAR de Ribatejada. Margen sin dato. |
| <b>Red eléctrica</b>                | Línea de 220 kV SET Usanos–Daganzo (evacuación fotovoltaica) que cruza el término.  |
| <b>Movilidad</b>                    | Carretera M-113; sin Cercanías ni Metro.                                            |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este desde 2013 → Loeches.                                         |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid.                                                 |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar.                                                                      |

## Anchuelo

|                                     |                                                                                |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Canal de Isabel II; EDAR de referencia, Torres de la Alameda. Margen sin dato. |
| <b>Red eléctrica</b>                | PEI-PFOT-183 de evacuación fotovoltaica (220 kV) sobre el término.             |
| <b>Movilidad</b>                    | M-213 hacia M-300/A-2; sin Cercanías ni Metro.                                 |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este (y del Alto Henares para transporte) → Loeches.          |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid.                                            |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar.                                                                 |

| Ribatejada                          |                                                                                              |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Canal de Isabel II; EDAR propia que da servicio también a Fresno de Torote. Margen sin dato. |
| <b>Red eléctrica</b>                | Línea de 220 kV Nudo Algete–SET Algete, para plantas solares de Guadalajara.                 |
| <b>Movilidad</b>                    | Carreteras M-113, M-117 y M-123; sin Cercanías ni Metro.                                     |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este → Loeches.                                                             |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid.                                                          |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar.                                                                               |

| Corpa                               |                                                                                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Canal de Isabel II; Confederación Hidrográfica del Tajo. Margen sin dato.                        |
| <b>Red eléctrica</b>                | Corredor de 220 kV SET Armada–SET Piñón (PEI Abarloar: 1.750,83 m y 10,51 ha) y trazado Galatea. |
| <b>Movilidad</b>                    | Sin Cercanías ni Metro; acceso por carretera comarcal.                                           |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Alto Henares (recogida) y tratamiento regional.                                 |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid.                                                              |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar.                                                                                   |

| Valverde de Alcalá                  |                                                                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>          | Canal de Isabel II; CHT. EDAR de referencia, Torres de la Alameda. Margen sin dato.   |
| <b>Red eléctrica</b>                | Subestación ST Piñón 30/220 kV (≈8 ha) y líneas para evacuar grandes plantas solares. |
| <b>Movilidad</b>                    | Carretera M-225 (línea 260); sin Cercanías ni Metro.                                  |
| <b>Residuos</b>                     | Mancomunidad del Este / del Alto Henares (prestación supramunicipal).                 |
| <b>Protección civil</b>             | Delegada en la Comunidad de Madrid.                                                   |
| <b>Radón / agentes carcinógenos</b> | Por confirmar.                                                                        |

## 4 • Detalle de cada localidad

Se elimina íntegramente el antiguo «Consolidado íntegro por bloques». En su lugar, cada municipio se resume con los campos que explican su posición dentro del clúster, manteniendo el dato fuente y los pendientes de verificación.

Alcalá de Henares

| Alcalá de Henares                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | PGOU de 1991 más modificaciones puntuales, planes especiales y planes parciales. La operación hoy más simbólica, Roca City Alcalá, exige una modificación puntual del PGOU y ha obtenido en febrero de 2026 la Declaración de Especial Relevancia de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid, lo que permite tramitación urgente, pero no sustituye la aprobación urbanística municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Desenlace / verbo                | En ejecución y aceleración selectiva. Verbo propuesto: RECONVIERTE. Alcalá no abre una sola frontera exterior: convierte fábrica en barrio, suelo industrial en infraestructura digital y remates urbanos en vivienda, mientras refuerza a la vez la red eléctrica del corredor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Urbano consolidado               | No consta una superficie municipal agregada y vigente publicada bajo esta categoría. Como control de magnitud, las series autonómicas de 2017 permiten derivar aproximadamente 1.698 ha de suelo urbano total tras descontar urbanizable sectorizado, no sectorizado, no urbanizable protegido y sistemas generales; esa cifra no separa consolidado/no consolidado y no debe presentarse como dato 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Urbano no consolidado            | No consta una superficie municipal agregada y vigente publicada bajo esta categoría en las fuentes consultadas. El PGOU de 1991 y sus modificaciones trabajan con sectores y unidades de ejecución; la cartografía municipal vigente debe agregarse para separar las áreas de reforma/transformación pendientes del suelo urbano consolidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Urbanizable sectorizado          | Última serie oficial histórica disponible: 1.346,06 ha en 2017, el 15,3 % del término; la propia serie incorpora redes públicas. Desde entonces se han aprobado o refundido varios sectores, por lo que no debe usarse como saldo disponible en 2026 sin actualización cartográfica. Fuente: Serie oficial CM (2017). <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Urbanizable no sectorizado       | Última serie oficial histórica disponible: 934,54 ha en 2017, el 10,6 % del término. La Comunidad señala que esta categoría absorbe antiguo suelo no urbanizable común y redes públicas: no equivale a 934,54 ha libremente «recalificables». La cifra vigente debe recalcularse sobre cartografía refundida y descontar ámbitos sectorizados, redes y protecciones. Fuente: Serie oficial CM (2017). <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| No urbanizable protegido         | Última serie oficial histórica disponible: 4.500,80 ha en 2017, el 51,2 % del término estadístico de 8.783,97 ha. La fuente advierte de que incorpora redes públicas. Es una referencia de escala, no una medición refundida 2026; debe cruzarse con la cartografía vigente del PGOU/SIT y con Red Natura, cauces y demás afecciones. Fuente: Serie oficial CM (2017). <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Suelo productivo / digital       | Alcalá Data Center de Nabiax: dos primeras fases construidas, 22,3 MW IT y previsión empresarial de escalar hasta 100 MW. Microsoft: campus de centro de datos en tramitación urbanística. Esta doble demanda convierte a Alcalá en el mayor polo digital del clúster Henares y en un consumidor estructural de electricidad y, según tecnología de refrigeración, de agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Desarrollos que ordenan la ficha | Roca City Alcalá; expansión Nabiax Alcalá Data Center; campus Microsoft; Plan VIVE/VIVE Joven; remates residenciales de Ciudad del Aire/Espartales; intercambiador comarcal y refuerzo eléctrico Anchuelo-Complutum.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contradicción central            | Alcalá de Henares no es Meco: tiene más de 200.000 habitantes, presupuesto de gran ciudad, dos depuradoras, parque de bomberos y una estructura administrativa capaz de tramitar proyectos complejos. Precisamente por eso su problema es más revelador. Está reconvirtiendo a la vez una gran fábrica en miles de viviendas y consolidándose como principal polo de centros de datos del Henares. El agua y la depuración tienen infraestructura propia; la electricidad se está reforzando con Anchuelo-Complutum; los residuos salen a Loeches y la movilidad depende de la A-2 y de redes regionales. Cada pieza tiene respuesta. Lo que no existe es la cuenta común que sume las piezas de Alcalá con Meco, Torrejón, San Fernando, Villalbilla y Torres. La pregunta no es si Alcalá puede crecer sola, sino cuánto corredor cabe en el mismo río, la misma red y el mismo eje de movilidad. |
| Pendientes de verificación       | 1) Capacidad y carga real 2025/2026 de EDAR Alcalá Oeste y Este; 2) trazado y caudal operativo actual de agua regenerada en Alcalá y conexión a data                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

centers; 3) potencia final y permiso de acceso del campus Microsoft; 4) capacidad otorgable en distribución asociada a Complutum; 5) RPT/plantilla 2026 de Policía Local; 6) inventario municipal de autoconsumo; 7) agregación GIS 2026 de urbano consolidado/no consolidado, urbanizable sectorizado/no sectorizado y no urbanizable protegido —las cifras incorporadas son la última serie histórica oficial, 2017—; 8) inventario/mediciones que permitan confirmar o descartar exposición efectiva a amianto, radón u otros carcinógenos; 9) alegaciones concretas a Roca City cuando se abra información pública.

## Torrejón de Ardoz

### Torrejón de Ardoz

#### Mecanismo de transformación

Dos carriles simultáneos sobre la misma frontera. Carril municipal: Avance del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del SUNP T-1, sometido a información pública el 7-5-2026. Carril regional: Proyecto de Alcance Regional «Indra Technology Hub» (ITH), aprobado inicialmente el 25-6-2026 y en información pública en verano de 2026. T-1 municipal · PAR ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Desenlace / verbo

En tramitación. El T-1 municipal está en Avance y el ITH regional ya tiene aprobación inicial y periodo de alegaciones. Verbo: DESDOBLA —la misma frontera productiva se tramita a dos escalas, municipal y regional, antes de que estén cerradas todas las compuertas de recurso. T-1 municipal · PAR ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Urbano consolidado

No consta agregado actualizado en hectáreas en las fuentes revisadas. Debe obtenerse de la cartografía refundida del SIT para evitar confundir uso urbano con clase jurídica. SIT [fuente](#)

#### Urbano no consolidado

No consta agregado actualizado. Persisten operaciones de reforma interior y reparcelación —p. ej., Barrio de San Benito—, pero no deben sumarse manualmente como sustituto de la capa GIS refundida. Anuncios urbanísticos · SIT [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Urbanizable sectorizado

No consta agregado actualizado en las fuentes revisadas. Existen sectores desarrollados o en remate —entre ellos SUNP T-2 y ámbitos residenciales—; superficie total vigente pendiente de extracción GIS. Normativa urbanística · SIT [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Urbanizable no sectorizado

La frontera comprobada es SUNP T-1 «Noroeste»: el Avance 2026 delimita 2.115.199 m<sup>2</sup> (≈211,52 ha, incluidos sistemas generales) para su sectorización. No equivale a «211 ha libres para recalificar»: es un ámbito en tramitación sujeto a evaluación, informes y urbanización. T-1 municipal · Resumen ejecutivo [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### No urbanizable protegido

No consta agregado jurídico actualizado en hectáreas. Como capa ambiental, el municipio toca espacios de la Red Natura 2000 en el noreste y unas 2,14 ha del Parque Regional del Sureste en el suroeste, además de vías pecuarias y corredor fluvial del Henares. Falta cruzar estas protecciones con la clase de suelo del SIT. Plan de Economía Circular · SIT [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Suelo productivo / digital

Es el delta principal: T-1 aporta una frontera productiva de ≈211,52 ha. Dentro de ella, el ITH reserva una gran pieza tecnológica de Indra; no se ha localizado potencia eléctrica total publicada para el campus. T-1 e ITH se solapan y no deben sumarse. T-1 · PAR ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Desarrollos que ordenan la ficha

1) SUNP T-1 «Noroeste» —≈211,52 ha—. 2) PAR Indra Technology Hub, solapado en gran parte con T-1. 3) Remates residenciales y regeneración urbana, secundarios frente a la escala productiva. No sumar T-1 e ITH como dos bolsas independientes. T-1 · ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Contradicción central

Torrejón de Ardoz ha consumido gran parte de su término entre ciudad, industria, aeropuerto militar e INTA y afronta su siguiente salto sobre una de las últimas bolsas productivas: T-1. La singularidad es que esa misma frontera se está moviendo por dos vías —sectorización municipal e Indra Technology Hub como Proyecto de Alcance Regional—. La EDAR local ofrece una capacidad nominal muy superior a la población residente, pero el propio Canal obliga ya a mirar más allá del municipio y comprobar el sistema Torrejón-Casaquemada antes de admitir nuevos caudales. La subestación Ardoz Nueva se refuerza, pero la potencia firme del nuevo campus no consta publicada. El municipio parece disponer de suelo; la cuestión es si dispone, al mismo tiempo y a escala de corredor, de las cinco llaves que convierten ese suelo en actividad real.

1) GIS: hectáreas por las cinco clases del patrón. 2) Potencia solicitada/concedida a T-1/ITH y margen de ST Ardoz Nueva. 3) Caudales reales y comprometidos EDAR Torrejón/Casaquemada. 4) Autorización/punto de vertido CHT. 5) Red púrpura y m<sup>3</sup> reutilizados. 6) Alegaciones T-1/ITH. 7) PLATERTA íntegro y última revisión. 8) SEVESO/PRTR, suelos contaminados y amianto. 9) Deuda viva CIREL.

Coslada

| Coslada                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | Vía MUNICIPAL. Modificación puntual del PGOU para el Barrio del Jarama, aprobada definitivamente en 2023; desarrollo mediante ordenación pormenorizada, reparcelación/Junta de Compensación y Proyecto de Urbanización. El 9-6-2026 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización. PGOU/Modificación · Ayuntamiento 9-6-2026 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Desenlace / verbo                | En tramitación ejecutiva: modificación del PGOU firme y Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente en junio de 2026. Verbo: REMATA — consume la última gran bolsa residencial de un municipio que el propio Ayuntamiento describe como prácticamente colmatado. Ayuntamiento <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Urbano consolidado               | No consta desagregado en la serie histórica autonómica consultada. Requiere agregación GIS de la clasificación vigente del PGOU y sus modificaciones. Planeamiento <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Urbano no consolidado            | No consta desagregado en la serie histórica autonómica consultada. Debe calcularse sobre la capa refundida vigente, separándolo del urbano consolidado. Planeamiento <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Urbanizable sectorizado          | 246,30 ha en la serie histórica de la Comunidad de Madrid para 2017. Dato de referencia, no equivalente a superficie disponible en 2026. Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Urbanizable no sectorizado       | 77,06 ha en la serie histórica autonómica para 2017. No equivale a «suelo libremente recalificable» y debe actualizarse tras la modificación del Barrio del Jarama. Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| No urbanizable protegido         | 2,65 ha en la serie histórica autonómica para 2017. La cifra no agota las afecciones sectoriales: hay que superponer DPH, inundabilidad y protecciones ambientales del corredor del Jarama. Comunidad de Madrid · Jarama <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Suelo productivo / digital       | Gran plataforma logística consolidada alrededor del CTC/Puerto Seco y del corredor A-2-Barajas. No consta, entre las fuentes revisadas, un nuevo macrocentro de datos comparable a los grandes proyectos del Henares oriental; el crecimiento específico analizado aquí es principalmente residencial y logístico. CTC · Foro 2026 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Desarrollos que ordenan la ficha | Barrio del Jarama —unas 4.400 viviendas— como último gran desarrollo residencial; consolidación/modernización del tejido logístico del CTC/Puerto Seco; renovación de redes de saneamiento tras la integración plena en Canal. Barrio del Jarama · Canal <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contradicción central            | Coslada es casi la prueba inversa de los municipios que crecen sobre campo abierto. Aquí el suelo escasea porque la ciudad ya está hecha: 12 km <sup>2</sup> , más de 80.000 habitantes, una de las mayores densidades de la región y un polo logístico incrustado entre Barajas y la A-2. El Barrio del Jarama, con unas 4.400 viviendas, no inaugura una frontera; la cierra. Precisamente por eso la pregunta cambia. No basta con que quepa en el plano: debe caber en Casaquemada, en el Jarama, en la red eléctrica, en la L7B y en la salida de residuos hacia Loeches, todos sistemas compartidos con otros municipios. Coslada decide el último gran barrio, pero las llaves físicas están repartidas fuera de su pleno. Su contradicción es esa: remata suelo municipal consumiendo capacidad regional que nadie contabiliza de manera acumulada. |
| Pendientes de verificación       | 1) agregación GIS 2026 de urbano consolidado/no consolidado y clases vigentes; 2) deuda viva 31-12-2025; 3) margen/carga real de Casaquemada; 4) caudal de agua regenerada y red púrpura; 5) capacidad eléctrica concreta; 6) texto, fecha de homologación y última revisión pública de PLATERCOS; 7) plantilla efectiva Policía Local; 8) inventarios de amianto/suelos contaminados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

San Fernando de Henares

San Fernando de Henares

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | Transformación por desarrollo del PGOU y modificaciones/planes parciales: SUPI, SUPTO y SUNP. En julio de 2026 constan, entre otros, la modificación del proyecto de urbanización SUPI-5 «El Rayo», la primera modificación del Plan Parcial SUPTO-1 y antecedentes de sectorización SUNP-2 «Las Traviesas». Fuentes: Urbanismo municipal <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                           |
| Desenlace / verbo                | En ejecución y reordenación. Verbo: REPARA. San Fernando intenta completar suelo productivo y residencial mientras repara las consecuencias de una infraestructura regional —Metro 7B— y refuerza redes de escala metropolitana. Fuentes: L7B · Urbanismo <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Urbano consolidado               | No consta desagregado en la serie estadística municipal consultada. El total de «suelo urbano» histórico es 399,79 ha; separar consolidado exige agregación GIS del PGOU vigente y sus modificaciones. Fuentes: Suelo urbano CM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Urbano no consolidado            | No consta desagregado en la serie estadística consultada. Debe obtenerse de la cartografía refundida/planeamiento vigente, sin deducirlo del total urbano. Fuentes: Suelo urbano CM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Urbanizable sectorizado          | 653,98 ha en la última serie histórica disponible de la Comunidad de Madrid. Dato de referencia, no equivalente a superficie hoy pendiente de ejecutar. Fuentes: CM — urbanizable sectorizado <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Urbanizable no sectorizado       | 58,58 ha en la última serie histórica disponible. No equivale a «suelo libremente recalificable»: requiere sectorización, informes y compatibilidad ambiental/sectorial. Fuentes: CM — urbanizable no sectorizado <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| No urbanizable protegido         | 2.450,78 ha en la última serie histórica disponible. Es la gran pieza territorial del municipio; incluye la protección vinculada a vegas, cauces, paisaje y otras afecciones que deben cruzarse con la cartografía vigente. Fuentes: CM — NUP <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Suelo productivo / digital       | Es el eje fuerte. Polígonos industriales y logísticos del corredor A-2, sectores SUPI/SUPTO y grandes infraestructuras eléctricas. La presión digital/industrial debe medirse junto a la demanda acumulada de Alcalá, Torrejón, Coslada y el resto del Henares. Fuentes: Urbanismo municipal · REE <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                     |
| Desarrollos que ordenan la ficha | SUPI-5 «El Rayo», SUPTO-1, SUNP-2 «Las Traviesas», otros ámbitos del PGOU y actuaciones de vivienda pública; junto a ellos, la reconstrucción urbana asociada a L7B. Fuentes: Urbanismo municipal <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Contradicción central            | San Fernando de Henares es pequeño para las infraestructuras que soporta y grande para los costes que estas pueden trasladarle. En 39 km <sup>2</sup> conviven una EDAR compartida, una nueva subestación de 400/220 kV, la A-2, Metro L7B, grandes polígonos y una extensa franja protegida del Jarama-Henares. La paradoja es que la región refuerza aquí sus redes mientras el municipio todavía repara el daño de otra infraestructura regional. Puede crecer, pero no basta con que cada operador diga que su pieza cabe: hay que demostrar que caben todas a la vez. |
| Pendientes de verificación       | 1) GIS 2026 por clase de suelo y desglose urbano consolidado/no consolidado; 2) margen actual de Casaquemada/Torrejón; 3) capacidad eléctrica otorgable en distribución tras la nueva subestación; 4) trazado/caudal de agua regenerada; 5) texto completo vigente e implantación de PLATERSANFER; 6) plantilla Policía Local y parque de bomberos de referencia; 7) inventario SEVESO/amianto; 8) deuda oficial exacta 2024/2025.                                                                                                                                         |

Daganzo de Arriba

Daganzo de Arriba

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | MIXTO. El crecimiento ordinario se articula mediante modificaciones de NNSS, planes parciales/sectorización y planes especiales. En 2024-2026 constan el Avance de modificación de NNSS en S9-S10 (SIA 24/046) y un Plan Especial de Infraestructuras para un centro de proceso de datos (SIA 25/130). EAE Comunidad <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Desenlace / verbo                | EN TRANSICIÓN. Verbo propuesto: ABRE. Daganzo conserva una enorme bolsa histórica de suelo no sectorizado y, al mismo tiempo, abre la puerta a nuevos usos de gran demanda —incluido un CPD— sin haber sustituido todavía sus NNSS de 1995 por un plan general nuevo. NNSS · CPD <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Urbano consolidado               | No consta desagregado en la serie estadística consultada. La serie histórica da 184,37 ha de suelo urbano total (2017). Obtener consolidado/no consolidado del planeamiento refundido GIS vigente. serie oficial · SIT <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Urbano no consolidado            | No consta desagregado en la serie estadística municipal. Debe medirse en GIS y cruzarse con unidades pendientes de ejecución. SIT <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Urbanizable sectorizado          | 50,77 ha en la última serie histórica publicada (2017). No tomar como superficie vacante actual: incluye redes y no informa del grado de ejecución. Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Urbanizable no sectorizado       | 1.901,56 ha en la serie histórica (2017), cerca del 43 % del término. Es la gran cifra de Daganzo, pero NO equivale a suelo libremente recalificable: absorbe antiguo no urbanizable común y redes públicas y está atravesado por protecciones y condicionantes sectoriales. Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| No urbanizable protegido         | 2.199,39 ha en 2017, en torno a la mitad del término. Incluye categorías de protección de las NNSS y afecciones ambientales; Daganzo forma parte del ámbito Red Natura de las cuencas Jarama-Henares. serie oficial · Red Natura <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Suelo productivo / digital       | Polígonos industriales consolidados y nueva capa digital: Plan Especial de Infraestructuras del Centro de Proceso de Datos (SIA 25/130), documentación ambiental publicada el 6-2-2026. Potencia, superficie y consumo hídrico definitivo: a extraer del expediente. CPD SIA 25/130 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Desarrollos que ordenan la ficha | 1) Modificación de NNSS S9-S10. 2) Plan Especial del CPD SIA 25/130. 3) Doblado/derivación del emisario Ajalvir-Daganzo a EDAR Torrejón. 4) Infraestructura eléctrica asociada a nuevas demandas. 5) Polígonos industriales existentes. EAE · emisario <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Contradicción central            | Daganzo es pequeño en habitantes y grande en suelo pendiente. Con apenas 10.758 vecinos, la última serie oficial histórica todavía dibujaba casi 1.902 hectáreas de suelo urbanizable no sectorizado y unas 2.199 protegidas. Esa frontera se vuelve crítica justo cuando aparece un nuevo centro de proceso de datos y cuando el saneamiento Ajalvir-Daganzo necesita reforzar su conexión con la EDAR de Torrejón. El municipio puede abrir suelo; el agua residual, la potencia y los residuos salen inmediatamente de su escala. La paradoja es ésta: quien decide sobre buena parte del terreno es un ayuntamiento de diez mil habitantes, mientras las compuertas que hacen viable la decisión pertenecen al sistema del Henares. El riesgo no es que falte una infraestructura aislada, sino que cada expediente cuente la suya y nadie sume el conjunto. suelo · CPD · emisario <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a> |
| Pendientes de verificación       | 1) GIS 2026 por clases y categorías, incluido urbano consolidado/no consolidado. 2) Viviendas y superficie definitivas de S9-S10. 3) Promotor, MW, agua y tecnología de refrigeración del CPD SIA 25/130. 4) Capacidad/margen EDAR Torrejón para Daganzo+Ajalvir. 5) Paro exacto SEPE junio 2026. 6) Deuda CIREL oficial 2024/2025. 7) Homologación/publicación/implantación del Plan de Emergencias. 8) Plantilla Policía/SEM y parque de bomberos de referencia. 9) Inventario SEVESO, suelos contaminados y amianto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## Villalbilla

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Villalbilla                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Mecanismo de transformación | Normas Subsidiarias + modificaciones puntuales + planeamiento de desarrollo. En 2026 aparece además la vía supramunicipal del Plan Especial de Infraestructuras DATA BETA II (SIA 26/037), ligado a la Aceleradora de Inversiones ACEL-10-2025 y con afección también en Anchuelo. · fuente <a href="#">fuente</a> |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desenlace / verbo</b>                | EN TRANSFORMACIÓN. Verbo: ABRE. Villalbilla abre una nueva escala de demanda: a su crecimiento residencial se suma un CPD de 181,62 MW, capaz por sí solo de alterar el balance eléctrico y de recursos del corredor. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Urbano consolidado</b>               | No consta desagregado en una cifra única vigente dentro de las fuentes consultadas. Requiere agregación GIS de la cartografía refundida del SIT. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Urbano no consolidado</b>            | No consta desagregado en una cifra única vigente. Identificar en GIS los ámbitos pendientes de urbanización/gestión y las modificaciones recientes. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Urbanizable sectorizado</b>          | Última serie histórica regional consultada: 353,90 ha. Es una referencia estadística de planeamiento, no una medición 2026 del suelo efectivamente disponible. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Urbanizable no sectorizado</b>       | Última serie histórica regional: alrededor de 738,65 ha (la serie muestra 737-739 ha según año). No equivale a «suelo libre para recalificar»: exige sectorización y superar las afecciones sectoriales y ambientales. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>No urbanizable protegido</b>         | No consta aquí una cifra única cerrada. Debe extraerse del SIT y cruzarse con Red Natura, cauces, vías pecuarias y demás protecciones. No dejar que el SUNS absorba conceptualmente el suelo que jurídicamente está protegido. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Suelo productivo / digital</b>       | Polígono Los Bordaless y otros suelos de actividad; el salto de escala lo marca DATA BETA II, un centro de procesamiento de datos de 181,62 MW con SET 220/20 kV propia. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) DATA BETA II (181,62 MW); 2) crecimiento residencial de El Viso y demás sectores; 3) suelos de actividad de Los Bordaless; 4) infraestructuras renovables y eléctricas asociadas; 5) expansión de servicios municipales al umbral de 20.000 hab. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Contradicción central</b>            | Villalbilla aún es, jurídicamente y en servicios, un municipio de menos de 20.000 habitantes, pero empieza a recibir demandas de infraestructura propias de una pieza metropolitana. El crecimiento residencial la empuja hacia el siguiente tramo de la Ley de Bases justo cuando DATA BETA II introduce 181,62 MW de potencia y una subestación 220/20 kV dedicada. La red eléctrica puede construirse para el proyecto; lo que no consta es un documento que sume, al mismo tiempo, el agua, la depuración, la movilidad, los residuos y las emergencias que generan este proyecto y los demás del corredor. Villalbilla no está colmatada: todavía abre suelo. Por eso su prueba es especialmente limpia. La pregunta no es cuánto suelo puede transformar, sino qué garantías exige antes de convertir una bolsa urbanizable en demanda irreversible. · fuente <a href="#">fuente</a> |
| <b>Pendientes de verificación</b>       | 1) hectáreas 2026 por las cinco clases de suelo mediante GIS; 2) EDAR exacta y margen en hab-eq; 3) consumo de agua/refrigeración de DATA BETA II; 4) capacidad de distribución y nudos vecinos; 5) deuda viva 2024; 6) paro municipal junio 2026 exacto; 7) presupuesto 2026; 8) homologación/implantación de INCLEVI y plan territorial general; 9) plantilla de Policía Local; 10) zonificación radón CSN/CTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Mejorada del Campo

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mejorada del Campo</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Mecanismo de transformación</b> | Predomina la vía MUNICIPAL: Plan Parcial del Sector S-7 «Olivar Grande» del PGOU; en 2026 cuenta con Informe Ambiental Estratégico. En paralelo, el Ayuntamiento ha aprobado inicialmente un Plan Especial para vivienda pública en el Sector 6. Además, infraestructuras energéticas supramunicipales atraviesan el término mediante Planes Especiales regionales. Fuente: Informe ambiental S-7 <a href="#">fuente</a> |
| <b>Desenlace / verbo</b>           | EN TRAMITACIÓN Y REMATE. Verbo: REMATA. Mejorada no abre una frontera metropolitana nueva: intenta completar sectores residenciales pendientes y recuperar suelo público para vivienda mientras su reducido término absorbe infraestructuras supramunicipales.                                                                                                                                                           |
| <b>Urbano consolidado</b>          | No consta desagregado en la serie estadística consultada. Debe calcularse sobre la capa de clasificación del planeamiento refundido SIT, separando                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | urbano consolidado y no consolidado. Fuente: Visor SIT <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Urbano no consolidado</b>            | No consta desagregado en hectáreas en la fuente estadística consultada. Verificar ámbitos pendientes de ejecución/reurbanización en GIS y expedientes municipales. Fuente: Visor SIT <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Urbanizable sectorizado</b>          | La serie regional indica que el conjunto de suelo urbanizable representa alrededor del 7,8-7,9 % del término; el reparto exacto sectorizado/no sectorizado vigente debe recalcularse. El S-7 «Olivar Grande» es el ámbito sectorizado hoy más visible por su tramitación ambiental de 2026. Fuente: Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Urbanizable no sectorizado</b>       | La serie histórica regional publicada contabiliza del orden de 707 ha de suelo urbanizable no sectorizado. Esta cifra NO equivale a «suelo disponible para recalificar»: es una referencia histórica que exige contraste con el refundido vigente, protecciones y ámbitos ya comprometidos. Fuente: Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>No urbanizable protegido</b>         | No consta aquí una agregación vigente en hectáreas. Debe cruzarse el planeamiento refundido con DPH e inundabilidad de Jarama/Henares, vías pecuarias y demás figuras ambientales. En un término de solo 1.720 ha, esta depuración es esencial para no confundir suelo rústico con reserva urbanizable. Fuente: Visor SIT <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Suelo productivo / digital</b>       | Mejorada conserva una base industrial significativa, pero no consta en 2026 un gran centro de datos municipal comparable a Villalbilla, Alcalá o el eje Loeches-Torres. Sí le afectan corredores de evacuación eléctrica de proyectos fotovoltaicos supramunicipales. Fuente: Tramitación energética CM <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) Sector S-7 «Olivar Grande»; 2) Plan Especial de vivienda pública del Sector 6; 3) remate residencial de sectores ya urbanizados; 4) mejora de accesos y área industrial; 5) PEI-PFOT-195 y Proyecto Fotovoltaico Nudo Fuencarral que atraviesan el municipio. Fuente: Sede municipal <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Contradicción central</b>            | Mejorada del Campo no es un municipio que abra una nueva ciudad: es un término de apenas 17 km <sup>2</sup> que intenta terminar la que ya dibujó. El S-7 «Olivar Grande» vuelve a moverse en 2026 y el Sector 6 se reactiva para vivienda pública, mientras el municipio sigue sin ferrocarril y depende de redes que se deciden fuera: Canal, carreteras autonómicas, electricidad y el complejo de residuos de Loeches. Su contradicción no es la falta de suelo sobre el plano, sino la ausencia de una cuenta única que sume lo que cada remate añade. Por eso el verbo es REMATA: antes de colocar la última pieza hay que demostrar que las redes compartidas soportan el puzle entero. |
| <b>Pendientes de verificación</b>       | 1) GIS 2026: ha exactas de urbano consolidado/no consolidado, urbanizable sectorizado/no sectorizado y protegido. 2) Viviendas y superficie exactas de S-7 y Sector 6. 3) EDAR de servicio, capacidad/carga/margen y vertido. 4) Agua regenerada. 5) Capacidad eléctrica otorgable y subestación de referencia. 6) Paro junio 2026 y deuda 31-12-2024. 7) Texto/fecha de aprobación del plan municipal de protección civil. 8) Zonificación radón CTE y censo de amianto/suelos contaminados. 9) Plantilla Policía Local y parque de bomberos de primera salida.                                                                                                                               |

## Velilla de San Antonio

| Velilla de San Antonio             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mecanismo de transformación</b> | Predominio de vía MUNICIPAL: PGOU, sectores y planes de desarrollo. El Sector XXIII está ya en urbanización/edificación y recibe nuevas piezas residenciales y terciarias; otros suelos requerirían sectorización y evaluación ambiental antes de transformarse. Fuente: SIT Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a> |
| <b>Desenlace / verbo</b>           | En ejecución y todavía abriendo borde urbano. Verbo: ESTIRA —crece por un sector periférico mientras la movilidad y el saneamiento muestran límites locales y el territorio protegido reduce la libertad de expansión. Fuente: Ayuntamiento, Sector XXIII <a href="#">fuente</a>                                        |
| <b>Urbano consolidado</b>          | No consta aquí una superficie vigente agregada y publicada por clase. Debe calcularse sobre la capa refundida del SIT; evitar extrapolar la estadística                                                                                                                                                                 |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | histórica. Fuente: SIT Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Urbano no consolidado</b>            | No consta desagregado en la fuente consultada. Sector XXIII debe analizarse por su grado real de urbanización y recepción, no solo por la etiqueta jurídica del planeamiento. Fuente: PGOU municipal <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Urbanizable sectorizado</b>          | La estadística autonómica histórica sitúa el suelo urbanizable del municipio en torno al 5-10 % según año/serie. Cifra exacta vigente por sector: a fijar con SIT y planeamiento municipal. Fuente: Comunidad de Madrid, serie suelo urbanizable <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Urbanizable no sectorizado</b>       | Referencia histórica: 811,40 ha en una de las series y 877,76 ha en la actualización siguiente. Es una magnitud de clasificación, no "hectáreas disponibles para recalificar": incluye suelos sujetos a condiciones, infraestructuras y afecciones. Fuente: Comunidad de Madrid, SUNS <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>No urbanizable protegido</b>         | Muy relevante por el Parque Regional en torno a los ejes bajos del Manzanares y Jarama y por la ribera/lagunas. Superficie exacta vigente: a obtener del SIT refundido y cruzar con DPH y zonas inundables. Fuente: Ley 6/1994 Parque Regional <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Suelo productivo / digital</b>       | Polígonos industriales existentes; no consta en 2026 un gran campus de centros de datos equivalente a los de Alcalá/Villalbilla. Sí hubo un gran proyecto fotovoltaico (El Espino, 121,5 MWp/100 MWn) cuya autorización fue desistida en 2026. Fuente: BOE, desistimiento El Espino <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) Sector XXIII; 2) Nova Center Velilla (60 VPP + terciario); 3) centro deportivo PIR; 4) soluciones de movilidad M-208/R-3; 5) adecuación/operación de la EDAR compartida. Fuente: Ayuntamiento, Nova Center <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Contradicción central</b>            | Velilla de San Antonio es un municipio de apenas 14,4 km <sup>2</sup> y 14.467 habitantes que continúa creciendo por el Sector XXIII dentro de un territorio estrechado por el Jarama, las lagunas y el Parque Regional. El suelo nuevo trae vivienda, comercio y dotaciones, pero las infraestructuras que lo hacen habitable no dependen solo del Ayuntamiento: la M-208 y la R-3 son regionales/estatales, la EDAR se comparte con Mejorada y Loeches, los residuos salen a Loeches y la respuesta de bomberos es autonómica. La contradicción no es que falte planeamiento, sino que la población crece más deprisa que algunas conexiones que el propio Ayuntamiento califica de insuficientes. Velilla puede seguir estirando su borde; la prueba es si movilidad, drenaje, depuración y protección del Jarama crecen al mismo ritmo. |
| <b>Pendientes de verificación</b>       | 1) superficies vigentes por las cinco clases de suelo mediante GIS/SIT; 2) viviendas totales y estado de recepción del Sector XXIII; 3) capacidad nominal, carga real y margen 2026 de EDAR Velilla; 4) red de agua regenerada; 5) distribuidora y capacidad eléctrica; 6) paro municipal junio 2026; 7) CIREL deuda; 8) PLATER municipal homologado/publicado; 9) parque de bomberos de referencia y tiempos; 10) inventario SEVESO/suelos contaminados/amianto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Torres de la Alameda

### Torres de la Alameda

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mecanismo de transformación</b> | Revisión integral mediante Plan General de Ordenación Urbana, todavía en tramitación; junto a ella operan Planes Especiales de Infraestructuras de escala regional para energía y centros de datos. Es, por tanto, una transformación MIXTA: planeamiento municipal para el modelo de suelo y PEI regionales para infraestructuras estratégicas. PGOU · Henares Digital Campus F1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> |
| <b>Desenlace / verbo</b>           | EN TRAMITACIÓN. Verbo: CONECTA. Torres no solo amplía suelo residencial y productivo: se convierte en punto de conexión entre nuevo PGOU, grandes corredores eléctricos y un campus de centros de datos de escala supramunicipal. PGOU · PFOT-195 · HDC F1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                             |
| <b>Urbano consolidado</b>          | El Avance 2021 cuantifica, para el componente residencial, 139,05 ha de suelo urbano consolidado. Para usos productivos consolidados señala 88,70 ha. No sumar estas cifras como una clasificación GIS completa sin revisar las redes y dotaciones incluidas. Memoria PGOU <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                     |
| <b>Urbano no consolidado</b>       | En las NN.SS. vigentes quedaba una pieza residencial no consolidada de 0,54 ha y 14 viviendas; el Avance reorganiza unidades de ejecución y cuantifica 0,53 ha residenciales. En suelo productivo prevé 53,63 ha en unidades de ejecución pendientes. Memoria PGOU <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                             |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Urbanizable sectorizado</b>          | Referencia estadística histórica 2017: 97,44 ha. El Avance 2021 propone 58,55 ha residenciales sectorizadas (1.734 viviendas) y 226,23 ha productivas sectorizadas. La diferencia evidencia que el nuevo PGOU cambia de escala y que no debe mezclarse la estadística antigua con la propuesta sin GIS actualizado. Serie histórica · Propuesta PGOU <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Urbanizable no sectorizado</b>       | Referencia histórica 2017: 1.945,35 ha (44,4 % del término). El Avance solo asigna 25,92 ha residenciales no sectorizadas (625 viviendas) y 70,24 ha productivas no sectorizadas. La cifra histórica no equivale a suelo libremente recalificable: absorbe antiguo no urbanizable común y redes públicas. Serie histórica · Avance <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>No urbanizable protegido</b>         | Referencia histórica 2017: 2.043,82 ha (46,7 % del término). Incluye suelos con protección y redes públicas; debe cruzarse con Red Natura, cauces y vías pecuarias en la cartografía vigente antes de dar una cifra final de suelo realmente transformable. Serie oficial <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Suelo productivo / digital</b>       | Avance: 438,80 ha destinadas a usos productivos en total; 350,10 ha pendientes (53,63 ha UE, 226,23 ha sectorizado y 70,24 ha no sectorizado). En 2026 se tramitan Henares Digital Campus F1 en Torres-Loeches y F2 en Torres-Loeches-San Fernando; potencia final y superficie de cada fase: a fijar del expediente técnico. PGOU · HDC F1 · HDC F2 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) nuevo PGOU; 2) 2.387 viviendas pendientes del Avance; 3) 350,10 ha productivas pendientes; 4) Henares Digital Campus F1; 5) Henares Digital Campus F2; 6) PFOT-195 y refuerzos de red. PGOU · HDC F1 · HDC F2 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Contradicción central</b>            | Torres de la Alameda es pequeño en población y grande en suelo disponible sobre el papel. El Avance del PGOU mantiene 2.387 viviendas pendientes y abre 350 hectáreas productivas, mientras el corredor eléctrico se refuerza y en 2026 aterrizan dos fases del Henares Digital Campus. La depuradora, diseñada para 100.000 habitantes equivalentes, parece ofrecer margen nominal; por eso la prueba decisiva se mueve hacia otro lugar: cuánta potencia, agua de proceso, movilidad y capacidad de emergencia consume el conjunto, sumado a los proyectos de Loeches, Villalbilla, Alcalá y San Fernando. Torres puede conectar el nuevo Henares digital, pero hoy no consta un documento que haga la suma completa antes de que cada pieza reciba su autorización. PGOU · HDC F2 · EDAR <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a> |
| <b>Pendientes de verificación</b>       | 1) potencia y superficie exactas de Henares Digital Campus F1/F2; 2) capacidad eléctrica firme y nudos; 3) GIS 2026 por clases de suelo; 4) caudal real EDAR y autorización de vertido; 5) reutilización de agua; 6) deuda viva 31-12-2025; 7) paro absoluto junio 2026; 8) plantilla Policía Local; 9) parque/tiempo de bomberos; 10) existencia de plan municipal de protección civil no incluido en listado autonómico. HDC F2 · Planes PC <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Camarma de Esteruelas

| Camarma de Esteruelas              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mecanismo de transformación</b> | Vía MUNICIPAL: Normas Subsidiarias + Plan Parcial de iniciativa privada por sistema de compensación. El SI-3 volvió a aprobación inicial en junio de 2025 y a exposición pública en noviembre de 2025, incorporando estudio ambiental estratégico. En paralelo se tramita un Plan Especial para la vía de servicio de la M-119 y otras conexiones exteriores. Fuente: BOCM 24-11-2025 <a href="#">fuente</a> |
| <b>Desenlace / verbo</b>           | En tramitación avanzada, pero aún dependiente de accesos e infraestructuras exteriores. Verbo: ENGANCHÁ —Camarma abre suelo industrial, pero para hacerlo viable tiene que conectar después el sector a la carretera, al agua, al saneamiento y a la red. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                    |
| <b>Urbano consolidado</b>          | No consta una cifra vigente agregada publicada en la fuente revisada. Debe calcularse sobre la cartografía refundida del SIT. Fuente: SIT Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Urbano no consolidado</b>       | No consta desagregado. Revisar sectores y unidades aún no recepcionadas en la cartografía municipal/SIT. Fuente: SIT Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Urbanizable sectorizado</b>     | El SI-3 «Sur Industrial» es la principal pieza activa: del orden de 23,7 ha de actuación, industrial-terciaria. La estadística histórica situaba el suelo urbanizable total en torno al 2,5-2,7 % del término, pero no sustituye el cálculo GIS vigente. Fuente: Comunidad de Madrid, suelo urbanizable <a href="#">fuente</a>                                                                               |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Urbanizable no sectorizado       | Referencia histórica: 1.150,07 ha en 2004. Esta categoría absorbía el antiguo no urbanizable común y redes públicas; no equivale a 1.150 ha libremente recalificables en 2026. Fuente: Comunidad de Madrid, serie histórica <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| No urbanizable protegido         | Superficie vigente: a calcular con SIT. Deben separarse protección ambiental, cauces, vías pecuarias, suelos agrarios y redes públicas; no mezclarlo con la gran bolsa histórica de no sectorizado. Fuente: SIT Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Suelo productivo / digital       | SI-3 «Sur Industrial»: industrial-terciario y principal expansión productiva. Por escala —~23,7 ha frente a un municipio de 8.342 habitantes— es una operación relevante. Además, el corredor eléctrico Daganzo-Alcalá cruza/afecta el entorno municipal. Fuente: Informe ambiental SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Desarrollos que ordenan la ficha | 1) SI-3 «Sur Industrial»; 2) PEI de vía de servicio y conexiones M-119; 3) corredores eléctricos Daganzo-Alcalá; 4) concesión de agua subterránea industrial solicitada en 2026. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Contradicción central            | Camarma de Esteruelas tiene 8.342 habitantes y pretende abrir una pieza industrial de unas 24 hectáreas en su borde sur. El expediente no es una simple recalificación: después del Plan Parcial han aparecido un estudio ambiental estratégico, una nueva exposición pública y un Plan Especial para ordenar la M-119 y las conexiones exteriores. Esa secuencia resume la pregunta de esta serie: el municipio puede aprobar el suelo, pero no fabrica por sí solo la carretera, el agua, el saneamiento ni la potencia que lo hacen utilizable. SI-3 puede generar empleo y base fiscal; también puede convertir a un municipio pequeño en nodo industrial antes de que su capacidad de servicio crezca al mismo ritmo. |
| Pendientes de verificación       | 1) GIS vigente por clases de suelo; 2) documento diligenciado de SI-3 y alegaciones 2025; 3) EDAR, carga y margen; 4) demanda de agua y potencia del sector; 5) capacidad eléctrica firme; 6) presupuesto, deuda y paro 2026; 7) partido de la alcaldesa y plantilla policial; 8) plan territorial de protección civil; 9) inventario AAI/SEVESO/suelos contaminados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Santorcaz

| Santorcaz                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación | Nuevo PGOU municipal, con Avance, Estudio Ambiental Estratégico y memorias sectoriales. El desarrollo se reparte entre tres ámbitos de suelo urbano no consolidado (AA-1, AA-2 y AA-3) y siete sectores de suelo urbanizable sectorizado (SURZS-1 a SURZS-7). Expediente PGOU <a href="#">fuente</a>                                                            |
| Desenlace / verbo           | En tramitación. Verbo: DESCUADRA. El propio expediente ofrece dos escalas demográficas incompatibles: la memoria económica trabaja con 1.450 habitantes en 2042, mientras el anexo de saneamiento modeliza 891 viviendas nuevas y 3.218 habitantes a techo; además, contiene una suma aritmética que debe revisarse. Memorias del Avance <a href="#">fuente</a> |
| Urbano consolidado          | No consta agregado en hectáreas en las fuentes consultadas. Calcular sobre cartografía del Avance/planeamiento vigente.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Urbano no consolidado       | 86.259,33 m <sup>2</sup> (8,63 ha) en tres ámbitos: AA-1 El Comisario, AA-2 Las Perdices y AA-3 UE-8, según memoria de sostenibilidad del Avance.                                                                                                                                                                                                               |
| Urbanizable sectorizado     | 318.080,07 m <sup>2</sup> (31,81 ha), repartidos en siete sectores SURZS-1 a SURZS-7, según memoria de sostenibilidad.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Urbanizable no sectorizado  | Referencia histórica de la estadística autonómica: 2.302,77 ha en 2017. NO equivale a suelo libremente recalificable; la categoría absorbe antiguo no urbanizable común y redes públicas. El nuevo PGOU modifica el modelo. Serie histórica CM <a href="#">fuente</a>                                                                                           |
| No urbanizable protegido    | No consta agregado actual en hectáreas en esta revisión. Debe obtenerse de la cartografía del PGOU y cruzarse con protecciones sectoriales, hidrología, vías pecuarias y suelos de valor agrario/ambiental.                                                                                                                                                     |
| Suelo productivo / digital  | SURZS-7 es industrial (10.769,43 m <sup>2</sup> de superficie en la tabla económica). No consta centro de datos en el municipio. Sí lo atraviesan infraestructuras de evacuación eléctrica de escala supramunicipal.                                                                                                                                            |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) Nuevo PGOU SIA 22/198. 2) Tres ámbitos SUNC. 3) Siete sectores urbanizables sectorizados, incluido SURZS-7 industrial. 4) 891 viviendas del escenario de saneamiento. 5) PEI-PFOT-183 de 220 kV.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Contradicción central</b>            | Santorcaz es pequeño en población y grande en suelo. El nuevo PGOU se presenta como restrictivo y ambientalmente prudente, pero sus propios documentos no cuentan el mismo futuro. La memoria económica calcula un horizonte de 1.450 habitantes; el anexo de saneamiento introduce 891 viviendas nuevas y modeliza 3.218 habitantes, con una operación aritmética que además necesita corrección. Esa diferencia no es menor: determina cuánta agua, depuración, movilidad, servicios y presupuesto habrá que sostener. La EDAR compartida de Torres parece holgada para Santorcaz aislado, pero también sirve a otros cinco municipios que están creciendo. El problema, por tanto, no es demostrar hoy un colapso: es aprobar un plan sin una única cifra de demanda y confiar después en recursos compartidos que nadie ha sumado. |
| <b>Pendientes de verificación</b>       | 1) Estado exacto del PGOU tras la fase de Avance. 2) Respuesta municipal a la discrepancia 1.450/3.218 y al cálculo 891×2,4. 3) Superficies GIS vigentes por clase de suelo. 4) Deuda viva 2025. 5) Paro mensual 2026. 6) Radón CSN/CTE. 7) Parque de bomberos de primera salida. 8) Margen actualizado de la EDAR compartida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Ajalvir

### Ajalvir

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Mecanismo de transformación</b>      | Nuevo Plan General de Ordenación Urbana, tramitado por vía municipal y sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria. El Avance salió a información pública en marzo de 2023; el Documento de Alcance ambiental se publicó en mayo de 2025 y el Informe de Impacto Territorial se emitió el 17-12-2025. PGOU / EAE <a href="#">fuente</a>            |
| <b>Desenlace / verbo</b>                | En tramitación. Verbo: ENSANCHA. El Avance multiplica el suelo urbanizable respecto del planeamiento vigente y pretende cerrar al norte la malla residencial y al sur la industrial, pero sus propios informes sectoriales ya exigen red eléctrica nueva, más agua y una solución de depuración distinta de la actual.                                       |
| <b>Urbano consolidado</b>               | 154,75 ha (7,96 % del término) en el cuadro de clasificación del Documento de Alcance.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Urbano no consolidado</b>            | 20,26 ha (0,87 %). Incluye ámbitos residenciales e industriales pendientes de transformación dentro de la trama existente.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Urbanizable sectorizado</b>          | 347,04 ha (17,52 %). Se organiza en sectores residenciales, cinco grandes sectores industriales y un sector terciario. Con planeamiento incorporado pendiente de ejecución, la superficie efectiva es aún mayor. Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>                                                                                                 |
| <b>Urbanizable no sectorizado</b>       | 36,46 ha (1,84 %), al norte de la trama y vinculado al crecimiento residencial futuro. No equivale a suelo libremente recalificable: requiere sectorización y está sometido a afecciones sectoriales y ambientales. Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>                                                                                              |
| <b>No urbanizable protegido</b>         | 1.422,52 ha (71,81 %): 347,36 ha preservadas y 1.075,16 ha de protección especial. El principal condicionante es Red Natura 2000: 1.177,01 ha del término están en ZEC/ZEPA. Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                     |
| <b>Suelo productivo / digital</b>       | Cinco sectores industriales SUZ-I.01 a SUZ-I.05, más planeamiento incorporado, suman aproximadamente 233,7 ha netas de suelo industrial urbanizable y 1,10 millones de m <sup>2</sup> edificables. El plan orienta expresamente esta bolsa a la demanda del Corredor del Henares. No consta un centro de datos concreto dentro del término en esta revisión. |
| <b>Desarrollos que ordenan la ficha</b> | 1) Nuevo PGOU; 2) sectores residenciales SUZ-R; 3) cinco sectores industriales SUZ-I.01-I.05; 4) planeamiento incorporado SUZPI-R1/SUZPI-I1; 5) variante M-108/M-113; 6) nueva solución de depuración y refuerzo eléctrico MAT.                                                                                                                              |
| <b>Contradicción central</b>            | Ajalvir es pequeño en población y grande en ambición territorial. El nuevo PGOU propone convertir cerca de una quinta parte del término en suelo urbanizable y reserva más de doscientas hectáreas para expansión industrial, mientras casi el 60 % del municipio está dentro de Red Natura 2000. La                                                         |

contradicción no es abstracta: el Canal dice que Casaquemada no puede asumir los nuevos vertidos; i-DE dice que la red existente no tiene capacidad eléctrica; y el propio plan necesita ampliar depósitos, tuberías y carreteras. El municipio puede decidir dónde quiere crecer, pero las llaves que hacen posible ese crecimiento están fuera de su Ayuntamiento. Ajalvir ilustra con especial nitidez el vacío del Henares: cada expediente resuelve su conexión, pero nadie suma de antemano la demanda simultánea de todo el corredor.

Paro municipal junio 2026; presupuesto vigente 2026; deuda viva exacta; RPT/plantilla de Policía Local; texto y fecha del PAMINUN; superficie/estado exacto de planeamiento incorporado; trazado y calendario de la MAT; destino y capacidad definitiva de la solución de depuración; agua regenerada y tratamiento de lodos.

Pendientes de verificación

Valdeavero

| Valdeavero                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | Nuevo PGOU municipal, actualmente en fase de Avance y evaluación ambiental estratégica ordinaria (SIA 24/085). Documento de Alcance publicado el 28-10-2025. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Desenlace / verbo                | En tramitación. Verbo: ENCAJA. El plan intenta encajar crecimiento residencial, regularización de La Cardosa y ampliación industrial dentro de un término completamente Red Natura y con saneamiento insuficiente. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Urbano consolidado               | 127,85 ha (6,83 % del término) en el Avance. Incluye el casco consolidado, ámbitos desarrollados, La Cardosa en parte y El Frontal ejecutado. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Urbano no consolidado            | 16,17 ha (0,86 %). El PGOU delimita 12 ámbitos: 11 en el casco y 1 en La Cardosa; capacidad indicada de 356 viviendas, sujeta a revisión por discordancias internas detectadas por el órgano ambiental. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Urbanizable sectorizado          | 12,70 ha (0,68 %): SUS-R Valdepalominos, 4,977 ha y 100 viviendas; SUS-I ampliación de El Frontal, 7,724 ha y 32.025,95 m <sup>2</sup> c de edificabilidad industrial. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Urbanizable no sectorizado       | No se propone suelo urbanizable no sectorizado en el Avance. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| No urbanizable protegido         | 1.714,48 ha (91,62 %) de protección sectorial. Todo el municipio está en ZEPA/ZEC; el Avance reduce el SNU del 97,25 % vigente al 91,62 % propuesto. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Suelo productivo / digital       | El Frontal: 7,1 ha existentes, colmatadas. Ampliación SUS-I: 7,72 ha en Zona C de Red Natura 2000. No consta centro de datos proyectado en el término. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Desarrollos que ordenan la ficha | 1) Nuevo PGOU; 2) regularización/recepción de La Cardosa; 3) SUS-R Valdepalominos; 4) SUS-I ampliación El Frontal; 5) ampliación EDAR Valdeavero y renovación de la arteria de abastecimiento. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contradicción central            | Valdeavero es un municipio de menos de dos mil habitantes cuyo nuevo PGOU intenta resolver a la vez tres deudas: ordenar un casco que arrastra planeamiento de 1986, cerrar la regularización de La Cardosa y abrir una nueva reserva industrial. Lo hace, sin embargo, dentro de una frontera especialmente rígida: todo el término está incluido en Red Natura 2000 y el sistema de saneamiento existente no tiene capacidad para asumir los desarrollos propuestos. El propio expediente reconoce que antes de ocupar lo nuevo habrá que ampliar la EDAR situada en Camarma, renovar parte de la arteria de abastecimiento y repartir esos costes entre los ámbitos. La contradicción, por tanto, no es si Valdeavero puede dibujar crecimiento, sino si puede ejecutarlo sin convertir una necesidad local de ordenación en una factura supramunicipal sobre agua, depuración, movilidad y conservación. Fuente <a href="#">fuente</a> |

Pendientes de verificación

1) deuda viva 31-12-2025; 2) paro registrado junio 2026; 3) distribuidora/subestación y capacidad eléctrica; 4) ficha técnica EDAR y cauce receptor; 5) tratamiento/destino de lodos; 6) existencia de plan local de protección civil no publicado; 7) alegaciones completas y respuesta municipal; 8) versión actualizada del PGOU tras el Documento de Alcance.

Meco

Meco

Mecanismo de transformación

MIXTO MUNICIPAL/REGIONAL. PGOU municipal; planes parciales y proyectos de urbanización para SUS-AE.1; Plan de Sectorización ALMA para suelo urbanizable no sectorizado. En 2026 siguen expedientes de urbanización y redes públicas. · Planeamiento · SUS-AE.1 Este · SIA 26/076 [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

Desenlace / verbo

ALMA: ANULADO judicialmente en mayo de 2026, aunque el Ayuntamiento había sometido a información pública el proyecto de urbanización SUS-AE.2 (ALMA) en abril-mayo de 2026. SUS-AE.1 continúa. Verbo: EMPUJA —el municipio desplaza la frontera logística sobre suelo cerealista incluso cuando una de las grandes piezas cae. · ALMA 2026 · SUS-AE.1 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

Urbano consolidado

No consta agregado actualizado en una tabla oficial consultable. Debe obtenerse del plano O1.1 de clasificación del PGOU refundido 2020 y cruzarse con modificaciones y sentencia. · Plano de clasificación [fuente](#)

Urbano no consolidado

No consta agregado actualizado. Identificar los ámbitos residenciales/industriales pendientes en el refundido y su grado real de urbanización. · PGOU refundido [fuente](#)

Urbanizable sectorizado

No consta agregado vigente en una cifra única. Entre los ámbitos activos destacan SUS-AE.1 Este y Oeste, con proyectos de urbanización y gestión propios. La ampliación logística anunciada en 2024 abarca 132 ha. · SUS-AE.1 Este · SUS-AE.1 Oeste · Ampliación logística [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

Urbanizable no sectorizado

Serie histórica autonómica: alrededor de 1.033 ha de suelo urbanizable no sectorizado. NO equivale a suelo libremente recalificable; ALMA demuestra que parte de esa reserva está condicionada por valores agrológicos/ambientales y control judicial. · Serie histórica · STSJ ALMA [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

No urbanizable protegido

No consta agregado vigente post-sentencia. Debe recalcularse con el PGOU, Red Natura, vías pecuarias, cauces y la restitución de clasificación derivada de ALMA. · PGOU · STSJ ALMA [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

Suelo productivo / digital

Logística: SUS-AE.1 Este/Oeste y ALMA/SUS-AE.2. La pieza anunciada de ampliación del parque logístico: 132 ha, >840.000 m<sup>2</sup> de parcelas industriales y casi 500.000 m<sup>2</sup> edificables. El corredor además recibe demanda digital; identificar potencia y parcela de cada centro de datos por expediente. · Parque logístico · ALMA [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

Desarrollos que ordenan la ficha

1) SUS-AE.1 Este; 2) SUS-AE.1 Oeste; 3) ALMA/SUS-AE.2 —anulado judicialmente—; 4) Plan Especial de Redes Públicas SIA 26/076; 5) refuerzo eléctrico ST Meco-Guadalajara 2. · Este · Oeste · ALMA · Redes · Electricidad [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

Contradicción central

Meco ha convertido su posición entre Madrid y Guadalajara en una ventaja logística, pero el recurso que entrega para capturarla es precisamente el que no puede fabricar: suelo cerealista de alta capacidad y territorio del Henares. La sentencia que anuló ALMA muestra que la frontera ambiental no es decorativa; puede devolver al campo una clasificación que el plan había abierto. Al mismo tiempo, SUS-AE.1, las redes hidráulicas, el refuerzo eléctrico y los accesos siguen avanzando. La contradicción central es, por tanto, doble: un municipio de menos de 20.000 habitantes impulsa desarrollos de escala comarcal y cada pieza acredita por separado agua, corriente y movilidad, mientras nadie suma la demanda del corredor entero. Meco no se queda sin suelo en el plano; se queda sin margen para seguir tratándolo como si fuera independiente del sistema que lo sostiene. · Población · STSJ [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

1) obtener y archivar texto íntegro/CENDOJ de STSJ Madrid 486/2026; 2) GIS post-sentencia por clases de suelo; 3) presupuesto 2026 total y deuda viva 31-12-2025; 4) paro junio 2026; 5) ficha técnica y carga actual EDAR; 6) capacidad eléctrica firme en ST Meco; 7) demanda de agua/MW de cada gran operador digital/logístico; 8) PLATER/PAMINUN local; 9) inventario AAI/SEVESO/amianto; 10) estado jurídico del SUS-AE.2 tras la sentencia.

Pezuela de las Torres

| Pezuela de las Torres            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mecanismo de transformación      | Nuevo Plan General municipal en evaluación ambiental estratégica ordinaria. Después, los ocho sectores SUS requerirán planeamiento de desarrollo; el propio Avance remite su ordenación pormenorizada a Plan Parcial. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Desenlace / verbo                | En tramitación. Verbo: ABRE. El municipio de apenas un millar de habitantes abre simultáneamente siete sectores residenciales, suelo terciario y 16 ha de actividad económica; la escala debe contrastarse con depuración, abastecimiento y movilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Urbano consolidado               | 53,84 ha según la suma de las áreas homogéneas consolidadas del Avance (538.390,72 m²). [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Urbano no consolidado            | 11,42 ha en ocho ámbitos de actuación integrados (114.211,35 m²), siete residenciales y uno industrial. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Urbanizable sectorizado          | 45,44 ha: SUS-1 a SUS-8. Siete sectores residenciales (541 viviendas), SUS-2 terciario y SUS-6 de actividades económicas. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Urbanizable no sectorizado       | El Avance dibuja tres bolsas SUNS (SUNS-01, 02 y 03), pero en la documentación consultada no queda fijada aquí una suma única de hectáreas. Como referencia histórica, la serie autonómica registraba 2.622,03 ha en 2017; no equivale a suelo libremente recalificable. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| No urbanizable protegido         | Mayor parte restante del término; el Avance diferencia SNUP preservado y SNUP de protección especial. Superficie exacta: a fijar con GIS/cartografía digital del Avance.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Suelo productivo / digital       | SUS-6: 16,03 ha de actividades económicas y 88.142 m² de edificabilidad máxima; SUS-2: 3,08 ha terciarias. No consta centro de datos. En el término sí se implantan/evacuan grandes plantas fotovoltaicas, entre ellas Galatea, de escala regional. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Desarrollos que ordenan la ficha | Nuevo PGOU SIA 25/145; 541 viviendas en siete SUS; SUS-6 actividades económicas (16,03 ha); SUS-2 terciario (3,08 ha); renovación de la arteria El Pozo; proyectos fotovoltaicos Galatea/evacuación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Contradicción central            | Pezuela de las Torres es pequeña en población y grande en suelo. El nuevo PGOU intenta sacar al municipio de unas Normas Subsidiarias de 1988 y, al hacerlo, abre siete sectores residenciales para 541 viviendas más suelo terciario y productivo. La cifra no es enorme a escala regional, pero sí lo es frente a 1.008 vecinos: el techo residencial sectorizado por sí solo puede añadir una población del mismo orden que la actual. La infraestructura que mejor mide la tensión es la EDAR: 2.000 habitantes equivalentes de diseño. Hay margen nominal, pero no suficiente para declarar resuelto el crecimiento sin calcular cargas, infiltraciones y usos económicos. Aquí la pregunta madre aparece en miniatura: no si queda suelo, sino si un municipio de mil habitantes puede abrir de golpe un segundo municipio y hacer llegar a tiempo las redes que lo sostienen. |
| Pendientes de verificación       | 1) hectáreas exactas de SUNS y SNUP del GIS 23-10-2025; 2) informe de Canal/CHT sobre capacidad futura del PGOU; 3) cauce y autorización de vertido de la EDAR; 4) paro SEPE junio 2026; 5) deuda CIREL oficial; 6) plan municipal de protección civil y homologación; 7) radón CTE/CSN; 8) potencia/capacidad de distribución disponible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## 5 • Análisis del conjunto

El clúster Alcalá no es una suma de quince municipios próximos, sino un sistema de recursos compartidos. La misma agua llega por el Canal, varias EDAR reciben cargas de más de un término, la electricidad cruza el corredor por los mismos nudos y líneas, los residuos terminan en Loeches y la movilidad converge en la A-2 y sus ejes secundarios. El hallazgo no es que falte infraestructura en todas partes: es que la capacidad se acredita expediente por expediente mientras la demanda se acumula corredor por corredor.

Hay tres escalas de presión superpuestas. La primera es residencial: Alcalá, Coslada, Ajalvir, Torres, Pezuela, Santorcaz o Valdeavero abren o rematan vivienda a ritmos muy distintos. La segunda es productiva y logística: Torrejón, Meco, Camarma, Ajalvir, Daganzo y Torres movilizan grandes bolsas de suelo. La tercera es digital: Alcalá, Villalbilla, Daganzo y Torres incorporan centros de datos explícitos en sus fichas, mientras otros municipios soportan las infraestructuras eléctricas que los hacen posibles. Es esta tercera capa la que cambia el orden de magnitud de la demanda eléctrica sin traer una población equivalente.

El tamaño institucional importa. Alcalá, Torrejón, Coslada y San Fernando tienen estructuras municipales de gran ciudad; Ajalvir, Meco, Daganzo, Camarma, Santorcaz, Valdeavero o Pezuela están por debajo de 20.000 habitantes o muy cerca y dependen en mayor medida de servicios supramunicipales. El crecimiento más intenso no coincide necesariamente con la mayor capacidad administrativa para fiscalizarlo y sostenerlo.

La contradicción común puede formularse así: el planeamiento decide suelo; el recurso decide si ese suelo puede funcionar. Entre ambas decisiones no existe una compuerta única que agregue simultáneamente  $m^3$ /día, habitantes equivalentes, MW, toneladas de residuos y viajes de los quince municipios. Ese vacío —«nadie suma»— es el eje que debe ordenar el estudio publicable del clúster.

## 6 · Análisis del agua

### Alcalá de Henares

#### Abastecimiento / captación

Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II/Aguas de Alcalá. No consta captación municipal propia relevante para el crecimiento analizado. El límite es regional: disponibilidad del sistema y capacidad de conducciones/depósitos, no un pozo local.

#### Gestión municipal / actuaciones

Red de abastecimiento/saneamiento gestionada por Aguas de Alcalá, con inversiones municipales y del Canal. En 2026 se ejecutan actuaciones de renovación de colectores en Vía Complutense y existe proyecto de tratamiento de alivios de la EDAR Alcalá Oeste. La reutilización efectiva y su conexión al polo digital siguen pendientes de verificación.

### Torrejón de Ardoz

#### Abastecimiento / captación

Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II; no consta captación municipal propia relevante. Para ITH, Canal ha impuesto condiciones específicas de abastecimiento que deben resolverse antes del desarrollo. Plan de Economía Circular · Alcance ambiental ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Gestión municipal / actuaciones

Gestión estructuralmente ligada al Canal. El Plan municipal identifica renovación de redes, saneamiento y uso de agua regenerada; se trabaja con Plan Sanea/planes directores. Diferenciar inversión anunciada de obra ejecutada tramo a tramo. Plan de Economía Circular [fuente](#)

### Coslada

#### Abastecimiento / captación

Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II. En julio de 2025 Coslada formalizó tres convenios y se incorporó plenamente al modelo de gestión del Canal; el acuerdo alcanza hasta 2062. Ayuntamiento 1-7-2025 [fuente](#)

#### Gestión municipal / actuaciones

Cambio estructural ya ejecutado: desde 2025 el Canal de Isabel II asume la gestión integral del alcantarillado municipal, mantenimiento, incidencias y facturación junto con abastecimiento y depuración. Convenios Canal-Coslada [fuente](#)

### San Fernando de Henares

#### Abastecimiento / captación

Abastecimiento por el sistema regional del Canal de Isabel II; no consta captación municipal propia para agua de boca. El recurso debe evaluarse en la escala del sistema regional y de la cuenca. Fuentes: Ayuntamiento [fuente](#)

#### Gestión municipal / actuaciones

La gran actuación en marcha es supramunicipal: renovación/mejora de Casaquemada, depósito y saneamiento vinculados al entorno afectado por L7B, y derivación de emisarios hacia Torrejón. El Ayuntamiento no controla por sí solo el calendario. Fuentes: Comunidad de Madrid · Plan Especial [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Daganzo de Arriba

#### Abastecimiento / captación

Abastecimiento integrado en Canal de Isabel II; Daganzo se incorporó al sistema regional hace décadas. Consta infraestructura de depósito y conducciones; capacidad firme para nuevos sectores y CPD: debe pedirse al Canal mediante informe de suficiencia. Canal · infraestructura [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | La actuación más relevante es supramunicipal: derivación y doblado del emisario B Ajalvir-Daganzo hacia la EDAR de Torrejón. Conviene separar inversión de Canal de actuaciones estrictamente municipales. plan especial emisario <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                              |
| <b>Villalbilla</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento del Canal de Isabel II. No consta captación municipal propia. Deben fijarse arteria, depósito y margen de suministro que sirven a los distintos núcleos, especialmente ante el salto de demanda industrial/digital. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                    |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | Competencia y red ligadas al Canal; inversiones concretas y adhesión a Plan Sanea, a verificar. Separar mantenimiento de la red existente de las nuevas necesidades generadas por el crecimiento. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                     |
| <b>Mejorada del Campo</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento integrado en el sistema general del Canal de Isabel II; no consta captación municipal propia. Deben fijarse depósito/arterias concretas y disponibilidad para S-7 y Sector 6 a partir de informes sectoriales del Canal.                                                                                                                                                               |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | No consta aquí adhesión/inversión cuantificada del Plan Sanea ni una actuación municipal singular cerrada en 2026. Debe verificarse en convenios del Canal y presupuesto de inversiones.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Velilla de San Antonio</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento por Canal de Isabel II. En abril de 2026 el Sector XXIII registró reclamaciones por olor/sabor; Canal tomó muestras y purgó tuberías, sin comunicar prohibición de consumo. Es incidencia de red, no prueba de falta de recurso. Fuente: Ayuntamiento, 21-04-2026 <a href="#">fuente</a>                                                                                               |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | Red gestionada por Canal. Consta preocupación municipal por episodios de inundación y por capacidad de drenaje/alcantarillado; un acta de 2025 recoge la reclamación de un pozo de lluvia/tanque de tormenta desde años atrás. Fuente: Acta municipal 17-09-2025 <a href="#">fuente</a>                                                                                                               |
| <b>Torres de la Alameda</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II. El Ayuntamiento cedió al Canal en 2012 la gestión de abastecimiento y saneamiento por 50 años. Origen y margen de arterias concretas para el escenario PGOU + centros de datos: a verificar. Plan Sanea / convenio <a href="#">fuente</a>                                                                                              |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | Gestión cedida al Canal desde 2012. Torres se incorporó al Plan Sanea para diagnóstico y renovación del drenaje urbano. Inversión ejecutada acumulada y obras pendientes: a verificar en convenio/planes de inversión del Canal. Plan Sanea <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                    |
| <b>Camarma de Esteruelas</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II. La serie oficial registra consumo facturado y confirma servicio del Canal. En febrero de 2026 la CHT abrió además competencia de proyectos para una concesión de aguas subterráneas con destino industrial en Camarma: dato a seguir por su relación con nueva demanda productiva. Fuente: CHT / BOE 26-02-2026 <a href="#">fuente</a> |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | El abastecimiento está vinculado al Canal. Para SI-3 deben fijarse expresamente nuevas acometidas, colectores, caudal de diseño y quién financia los refuerzos. La tramitación de una concesión de aguas subterráneas para uso industrial en 2026 es una señal que merece seguimiento. Fuente: CHT / BOE <a href="#">fuente</a>                                                                |
| <b>Santorcaz</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento integrado en el sistema del Canal de Isabel II. El Avance considera suficientes las infraestructuras hidráulicas para el desarrollo planteado, pero no publica en la memoria económica un balance acumulado de recurso del clúster.                                                                                                                                             |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | Red de alcantarillado municipal gestionada por Canal de Isabel II: 11,479 km de red total, 382 pozos, 128 imbornales, 351 acometidas, un punto de vertido y una EBAR; red mayoritariamente unitaria según el anexo del PGOU.                                                                                                                                                                   |
| <b>Ajalvir</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento desde la ETAP de Torrelaguna, Canal de Isabel II. El Avance requiere ampliar el depósito hasta 18.000 m <sup>3</sup> , nueva aducción de 300 mm, tubería de transporte de 400 mm y refuerzos de distribución para alcanzar el techo de planeamiento.                                                                                                                            |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | La pieza clave no es una obra menor: el PGOU exige reforzar depósito, aducción y transporte de agua, y resolver la depuración mediante nueva EDAR o derivación a Torrejón. Es infraestructura previa al crecimiento, no posterior.                                                                                                                                                             |
| <b>Valdeavero</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Casco y El Frontal se abastecen del Sistema General de Canal de Isabel II. La Cardosa mantiene captaciones subterráneas privadas; para el techo del Avance el Canal exige renovar el primer tramo de la Arteria Ramal Valdeavero y, si La Cardosa se integra, nueva aducción y adecuación de depósito/red interior. Fuente <a href="#">fuente</a>                                              |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | En 2026 Valdeavero se incorporó al modelo de gestión de Canal de Isabel II. El nuevo PGOU obliga a convenio específico para aducción, regulación, distribución, saneamiento y ampliación de la EDAR, con costes repartidos según demanda/vertido. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                |
| <b>Meco</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento del Canal de Isabel II. Convenio de 2017 para ampliar infraestructuras ante nuevos desarrollos: ampliación del depósito de regulación en 20.000 m <sup>3</sup> y otras conducciones, financiadas por promotores. · Convenio hidráulico <a href="#">fuente</a>                                                                                                                   |
| <b>Gestión municipal / actuaciones</b> | Ejecutado/comprometido: convenio de infraestructuras hidráulicas para nuevos desarrollos y reforma del centro de control de la EDAR; en 2026 se tramita el tratamiento de alivios. SUS-AE.1 incorpora proyectos específicos de abastecimiento, saneamiento y regenerada. · Convenio · Obra EDAR 2026 · SUS-AE.1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a> |
| <b>Pezuela de las Torres</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Abastecimiento / captación</b>      | Abastecimiento gestionado por Canal de Isabel II mediante convenio municipal. El Plan Hidrológico citado por el PGOU estimaba una demanda actual                                                                                                                                                                                                                                               |

total de 100.514 m<sup>3</sup>/año para el suelo urbano. Existe un PEI para renovar la arteria «El Pozo de Guadalajara». [fuente] [fuente](#)

#### Gestión municipal / actuaciones

Canal gestiona abastecimiento y saneamiento por convenio. Ha habido renovación de colectores y el Plan Sanea 2.500 incluye actuaciones en pequeños municipios; debe confirmarse el alcance concreto 2026 en Pezuela. [fuente] [fuente](#)

### Análisis del conjunto

El abastecimiento está fuertemente regionalizado en torno al Canal de Isabel II. Esa fortaleza reduce el riesgo de una captación municipal aislada, pero desplaza la pregunta a la capacidad de arterias, depósitos y concesiones del sistema común. En los municipios con nuevos PGOU o grandes sectores, la suficiencia no debe inferirse de estar «conectado al Canal»: debe acreditarse para el escenario completo de desarrollo.

## 7 · Agua depurada y regenerada

### Alcalá de Henares

#### Depuración y margen

Dos EDAR principales. Alcalá Oeste: caudal autorizado 59.000 m<sup>3</sup>/día y 280.250 h.e. de diseño, ampliada en 2018, con terciario y bombeo de regenerada. Alcalá Este: ficha actual del Canal 6.920 m<sup>3</sup>/día y 17.250 h.e.; documentación histórica previa recogía capacidades mayores, por lo que debe aclararse el cambio de configuración. El margen no puede darse por supuesto: hay que cruzar carga real, Roca City y centros de datos.

#### Vertido

Efluentes a la cuenca del Henares; Henares → Jarama → Tajo. La suma de nuevas cargas importa aguas abajo aunque cada EDAR cumpla individualmente.

#### Agua regenerada

Alcalá Oeste dispone de tratamiento terciario y bombeo de agua regenerada. Sin embargo, el listado reciente del Canal de municipios con reutilización efectiva no incluye con claridad a Alcalá; el material del proyecto constata red histórica desde 2015 ligada a un campo de golf. Pendiente clave: comprobar si la red sigue operativa, su caudal útil y si alcanza las parcelas de los centros de datos.

### Torrejón de Ardoz

#### Depuración y margen

EDAR Torrejón de Ardoz: 75.000 m<sup>3</sup>/día autorizados y 450.000 h-e de diseño; ampliada por última vez en 2009. Sobre el papel, la planta tiene gran capacidad nominal frente a la población residente. Pero el ITH obliga a mirar el sistema compartido: Canal advierte que Casaquemada está próxima a capacidad y exige informe previo para confirmar la suficiencia del sistema Torrejón-Casaquemada antes de conectar determinados caudales. Margen real acumulado: a fijar. EDAR Torrejón · EDAR Casaquemada · Alcance ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

#### Vertido

Cuenca del Jarama; el receptor final pertenece al sistema Henares-Jarama-Tajo. El punto y autorización de vertido exactos de la EDAR Torrejón deben fijarse con la autorización de la CHT para no inferirlos solo por proximidad.

#### Agua regenerada

Existe red de agua regenerada vinculada a la depuradora para riego de zonas verdes y otros usos municipales. El Plan de Economía Circular plantea aumentar su aprovechamiento y mantener la concesión. Caudal anual efectivamente reutilizado y trazado de la red púrpura: a fijar. Plan de Economía Circular [fuente](#)

### Coslada

#### Depuración y margen

EDAR Casaquemada (San Fernando de Henares), compartida con Coslada, San Fernando, Ajalvir, Daganzo y Paracuellos. Diseño publicado: 210.833 habitantes equivalentes y 46.000 m<sup>3</sup>/día de caudal medio. El margen real frente a las cargas actuales y al Barrio del Jarama no consta publicado de forma agregada: debe fijarse. Comunidad de Madrid [fuente](#)

#### Vertido

Cuenca del Jarama. El punto exacto, condiciones de autorización y carga en estiaje deben verificarse en la autorización de vertido de Casaquemada/CHT; no se infiere un margen ambiental solo de la capacidad nominal de la EDAR. Casaquemada · Restauración Jarama [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Agua regenerada

No consta en las fuentes revisadas un caudal municipal actualizado de agua regenerada disponible para Coslada ni una dotación cerrada para el Barrio del Jarama. Verificar trazado de red púrpura, puntos de entrega y usos en Canal/SIT. Canal · convenio integral [fuente](#)

### San Fernando de Henares

#### Depuración y margen

EDAR Casaquemada, situada en el término, da servicio compartido a varios municipios del corredor. Está en proceso de mejora de su línea de fangos y existe un Plan Especial para derivar emisarios del sistema Casaquemada hacia la EDAR de Torrejón de Ardoz. Margen hidráulico/hab-eq disponible hoy: no

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | consta publicado en las fuentes revisadas. Fuentes: Canal/CM · Plan Especial <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                                                                                     |
| Vertido                | Cuenca del Jarama-Tajo. El cauce receptor exacto y las condiciones vigentes de autorización deben fijarse con la autorización de vertido actual, especialmente tras la reconfiguración Casaquemada–Torrejón. Fuentes: Plan Especial <a href="#">fuente</a>                                                                                           |
| Agua regenerada        | No consta en las fuentes revisadas un caudal municipal específico de reutilización ni el trazado detallado de tubería púrpura para San Fernando. Debe cruzarse con la cartografía del Canal y los consumos industriales previstos. Fuentes: Canal/CM <a href="#">fuente</a>                                                                          |
| Daganzo de Arriba      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Depuración y margen    | Saneamiento enganchado al sistema Ajalvir-Daganzo. En 2024 se aprobó ambientalmente el Plan Especial para derivar y doblar el emisario B «Ajalvir-Daganzo» hacia la EDAR de Torrejón de Ardoz. Es señal de refuerzo estructural, pero el margen final en hab-eq y m <sup>3</sup> /día no consta en la ficha pública. DAE 2024 <a href="#">fuente</a> |
| Vertido                | La derivación conduce los caudales hacia la EDAR de Torrejón; el sistema pertenece a la cuenca del Henares/Jarama, aguas abajo hacia el Jarama y el Tajo. emisario Ajalvir-Daganzo <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                            |
| Agua regenerada        | No consta una red municipal de agua regenerada de escala comparable a los grandes municipios del corredor. Para el CPD debe verificarse si la refrigeración requiere agua y, en su caso, si prevé regenerada, circuito cerrado o aire. CPD <a href="#">fuente</a>                                                                                    |
| Villalbilla            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Depuración y margen    | Sistema de saneamiento del Canal de Isabel II; EDAR de destino y margen efectivo a fijar con fuente primaria. La ficha debe separar población equivalente actual, viviendas pendientes y carga del futuro CPD/actividad asociada. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                    |
| Vertido                | Cauce receptor final dentro del sistema Henares-Jarama-Tajo: trazado exacto según EDAR de servicio, a verificar antes de publicar. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                   |
| Agua regenerada        | No consta red municipal de agua regenerada documentada en las fuentes consultadas. Verificar si existe conducción próxima o previsión específica para el CPD; no asumir que la refrigeración utilizará agua regenerada. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                              |
| Mejorada del Campo     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Depuración y margen    | El municipio se integra en el sistema de saneamiento del corredor Henares-Jarama. EDAR concreta de destino, capacidad nominal, carga actual y margen para el crecimiento: a verificar con Canal de Isabel II y expediente del S-7. No debe inferirse margen por proximidad geográfica.                                                               |
| Vertido                | La cadena receptora pertenece al sistema Jarama-Henares y termina en el Jarama-Tajo. El cauce exacto del efluente de la EDAR que sirve a Mejorada debe fijarse al cerrar el dato de depuración.                                                                                                                                                      |
| Agua regenerada        | No consta verificada una red municipal de agua regenerada ni su caudal de uso efectivo. Comprobar tubería púrpura del Canal y potencial de riego/uso industrial antes de publicar.                                                                                                                                                                   |
| Velilla de San Antonio |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Depuración y margen</b>   | EDAR Velilla de San Antonio. La documentación de adecuación al PNCA indica que depura aguas de Loeches, Mejorada del Campo y Velilla y que fue objeto de una renovación profunda para eliminación biológica de nitrógeno. Capacidad nominal y margen 2026: a fijar con ficha técnica actual del Canal. Fuente: Plan Especial EDAR Velilla <a href="#">fuente</a>                                                       |
| <b>Vertido</b>               | Vertido autorizado al río Jarama en el término de Velilla; aguas abajo, Jarama → Tajo. Fuente: Plan Especial EDAR Velilla <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Agua regenerada</b>       | No consta en las fuentes consultadas una red municipal de agua regenerada con caudal publicado para Velilla. Verificar en cartografía del Canal y convenios municipales.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Torres de la Alameda</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Depuración y margen</b>   | EDAR Torres de la Alameda, en servicio desde 2015. Diseño: 26.000 m³/día y 100.000 habitantes equivalentes. Sirve al municipio y dispone de tratamiento biológico, eliminación de fósforo y terciario. El margen nominal es amplio frente a 7.829 habitantes, pero debe compararse con cargas industriales/digitales y caudal real, no solo población. Ficha EDAR <a href="#">fuente</a>                               |
| <b>Vertido</b>               | La EDAR pertenece a la cuenca del Jarama y dispone de emisario de salida a cauce. Cauce receptor inmediato concreto y cadena Jarama → Tajo: verificar en autorización de vertido/plan hidrológico antes de publicar. Ficha EDAR <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                 |
| <b>Agua regenerada</b>       | La EDAR cuenta con terciario, depósito de agua regenerada y bombeo. No consta en la ficha pública consultada el volumen efectivamente reutilizado ni una red púrpura municipal extensa. Para Henares Digital Campus debe comprobarse si el proyecto prevé agua regenerada, circuito cerrado o consumo potable. Ficha EDAR · HDC F1 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                 |
| <b>Camarma de Esteruelas</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Depuración y margen</b>   | EDAR de servicio y margen nominal/real para SI-3: a fijar con Canal de Isabel II. No publicar «margen suficiente» sin carga real 2026 y previsión de habitantes equivalentes/industrial del sector.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Vertido</b>               | Cuenca del Henares. Punto receptor exacto y autorización de vertido de la EDAR que sirve a Camarma: a verificar con Canal/CHT.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Agua regenerada</b>       | No consta red municipal de agua regenerada ni conexión prevista específica para SI-3 en las fuentes revisadas. A verificar en el Plan Parcial y en Canal.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Santorcaz</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Depuración y margen</b>   | EDAR de Torres de la Alameda, diseñada para 100.000 habitantes equivalentes y compartida con Torres, Valverde de Alcalá, Corpa, Santorcaz, Anchuelo y Villalbilla. El anexo del PGOU concluye que puede absorber las 891 viviendas previstas en Santorcaz. Ese juicio es municipal; falta actualizarlo con la suma 2026 de todos los desarrollos de los seis municipios. Anexo saneamiento PGOU <a href="#">fuente</a> |
| <b>Vertido</b>               | Sistema Torres de la Alameda → cuenca del Jarama → Tajo. El término de Santorcaz drena a Jarama y Tajuña mediante arroyos, especialmente Anchuelo y Pantueña.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Agua regenerada</b>       | No consta red municipal de agua regenerada ni conexión púrpura específica en la documentación revisada. No aplica como recurso local acreditado hasta verificar Canal.                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Ajalvir               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Depuración y margen   | Hoy depura en la EDAR de Casaquemada (San Fernando de Henares). El Canal informa expresamente de que Casaquemada no tiene capacidad suficiente para los desarrollos del PGOU. Se exige reservar suelo para una nueva EDAR de Ajalvir o, transitoriamente, derivar a la EDAR de Torrejón de Ardoz si colectores y emisarios tienen capacidad. Informe del Canal integrado en el Documento de Alcance <a href="#">fuente</a> |
| Vertido               | El sistema actual conduce a Casaquemada, dentro de la cuenca del Jarama-Henares. Para el nuevo crecimiento, el destino final dependerá de la nueva EDAR o de la derivación a Torrejón; el cauce receptor definitivo debe fijarse en el proyecto de saneamiento.                                                                                                                                                            |
| Agua regenerada       | No consta red municipal de agua regenerada operativa. Para zonas verdes de más de 1,5 ha, el informe del Canal obliga a usar fuentes alternativas distintas de la red de agua potable.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valdeavero            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Depuración y margen   | EDAR Valdeavero, gestionada por Canal y situada en Camarma de Esteruelas. El informe de Canal es tajante: el sistema de colectores y EDAR no tiene capacidad suficiente para los caudales de los desarrollos del Avance; debe ampliarse la EDAR. Licencias y primeras ocupaciones quedan condicionadas a las obras y a informes de puesta en servicio. Fuente <a href="#">fuente</a>                                       |
| Vertido               | Sistema de la cuenca del Camarmilla, afluente del Henares, y aguas abajo Jarama-Tajo. El cauce receptor concreto de la EDAR debe fijarse con ficha técnica de Canal. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                         |
| Agua regenerada       | No consta red municipal operativa de agua regenerada. El PGOU debe prever riego con fuentes alternativas cuando no proceda conectar zonas verdes a agua potable. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                             |
| Meco                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Depuración y margen   | EDAR de Meco, que también presta servicio a Los Santos de la Humosa. El convenio de 2017 preveía ampliarla. En 2026 el Canal tramita obras de tratamiento de alivios, con valor estimado de 6,47 M€ y 18 meses. Capacidad nominal y margen real actuales: a fijar de ficha técnica. · Canal 2017 · Obras 2026 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                          |
| Vertido               | La EDAR dispone de emisario de descarga al río Henares; cadena: Henares → Jarama → Tajo. · Antecedente EDAR <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Agua regenerada       | El proyecto de urbanización SUS-AE.1 Este incorpora un proyecto específico de agua regenerada (PE10). Caudal, origen efectivo y usuarios finales: a verificar antes de afirmar reutilización operativa. · Expediente SUS-AE.1 Este <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                  |
| Pezuela de las Torres |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Depuración y margen   | EDAR de Pezuela de las Torres, en servicio desde 2004: caudal autorizado de diseño 410 m <sup>3</sup> /día y 2.000 habitantes equivalentes. Con 1.008 habitantes actuales y 541 viviendas sectorizadas, la holgura nominal no puede darse por suficiente sin calcular habitantes equivalentes, infiltraciones y desarrollos simultáneos. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                   |
| Vertido               | Cauce receptor exacto y autorización de vertido: a fijar en el expediente de la EDAR/CHT. El municipio pertenece a la cuenca del Tajo, en el entorno del Tajuña.                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Agua regenerada

No consta red de agua regenerada municipal ni tubería púrpura operativa en la documentación consultada.

## Análisis del conjunto

La depuración muestra con claridad la lógica de clúster. Casaquemada sirve a varios municipios; Torres recibe cargas de municipios vecinos; Meco sirve también a Los Santos de la Humosa; Velilla comparte sistema con Mejorada y Loeches. Las grandes plantas pueden mostrar margen nominal mientras los informes sectoriales advierten cuellos de botella en sistemas concretos. La magnitud relevante no es la capacidad de diseño aislada, sino la carga real más todos los desarrollos simultáneos conectados.

## 8 · Tubería púrpura

### Alcalá de Henares

#### Red / reutilización

Alcalá Oeste dispone de tratamiento terciario y bombeo de agua regenerada. Sin embargo, el listado reciente del Canal de municipios con reutilización efectiva no incluye con claridad a Alcalá; el material del proyecto constata red histórica desde 2015 ligada a un campo de golf. Pendiente clave: comprobar si la red sigue operativa, su caudal útil y si alcanza las parcelas de los centros de datos.

### Torrejón de Ardoz

#### Red / reutilización

Existe red de agua regenerada vinculada a la depuradora para riego de zonas verdes y otros usos municipales. El Plan de Economía Circular plantea aumentar su aprovechamiento y mantener la concesión. Caudal anual efectivamente reutilizado y trazado de la red púrpura: a fijar. Plan de Economía Circular [fuente](#)

### Coslada

#### Red / reutilización

No consta en las fuentes revisadas un caudal municipal actualizado de agua regenerada disponible para Coslada ni una dotación cerrada para el Barrio del Jarama. Verificar trazado de red púrpura, puntos de entrega y usos en Canal/SIT. Canal · convenio integral [fuente](#)

### San Fernando de Henares

#### Red / reutilización

No consta en las fuentes revisadas un caudal municipal específico de reutilización ni el trazado detallado de tubería púrpura para San Fernando. Debe cruzarse con la cartografía del Canal y los consumos industriales previstos. Fuentes: Canal/CM [fuente](#)

### Daganzo de Arriba

#### Red / reutilización

No consta una red municipal de agua regenerada de escala comparable a los grandes municipios del corredor. Para el CPD debe verificarse si la refrigeración requiere agua y, en su caso, si prevé regenerada, circuito cerrado o aire. CPD [fuente](#)

### Villalbilla

#### Red / reutilización

No consta red municipal de agua regenerada documentada en las fuentes consultadas. Verificar si existe conducción próxima o previsión específica para el CPD; no asumir que la refrigeración utilizará agua regenerada. · fuente [fuente](#)

### Mejorada del Campo

#### Red / reutilización

No consta verificada una red municipal de agua regenerada ni su caudal de uso efectivo. Comprobar tubería púrpura del Canal y potencial de riego/uso industrial antes de publicar.

## Velilla de San Antonio

### Red / reutilización

No consta en las fuentes consultadas una red municipal de agua regenerada con caudal publicado para Velilla. Verificar en cartografía del Canal y convenios municipales.

## Torres de la Alameda

### Red / reutilización

La EDAR cuenta con terciario, depósito de agua regenerada y bombeo. No consta en la ficha pública consultada el volumen efectivamente reutilizado ni una red púrpura municipal extensa. Para Henares Digital Campus debe comprobarse si el proyecto prevé agua regenerada, circuito cerrado o consumo potable. Ficha EDAR · HDC F1 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

## Camarma de Esteruelas

### Red / reutilización

No consta red municipal de agua regenerada ni conexión prevista específica para SI-3 en las fuentes revisadas. A verificar en el Plan Parcial y en Canal.

## Santorcaz

### Red / reutilización

No consta red municipal de agua regenerada ni conexión púrpura específica en la documentación revisada. No aplica como recurso local acreditado hasta verificar Canal.

## Ajalvir

### Red / reutilización

No consta red municipal de agua regenerada operativa. Para zonas verdes de más de 1,5 ha, el informe del Canal obliga a usar fuentes alternativas distintas de la red de agua potable.

## Valdeavero

### Red / reutilización

No consta red municipal operativa de agua regenerada. El PGOU debe prever riego con fuentes alternativas cuando no proceda conectar zonas verdes a agua potable. Fuente [fuente](#)

## Meco

### Red / reutilización

El proyecto de urbanización SUS-AE.1 Este incorpora un proyecto específico de agua regenerada (PE10). Caudal, origen efectivo y usuarios finales: a verificar antes de afirmar reutilización operativa. · Expediente SUS-AE.1 Este [fuente](#)

## Pezuela de las Torres

### **Análisis del conjunto**

La tubería púrpura aparece de forma desigual. Alcalá Oeste, Torrejón y Torres tienen tratamiento terciario o infraestructura asociada; en buena parte de los municipios pequeños no consta red municipal operativa. El punto metodológico es separar tres cosas que suelen confundirse: que una EDAR produzca agua de calidad regenerada, que exista una tubería capaz de transportarla y que haya un usuario que la consuma de forma efectiva. Para los centros de datos, esta distinción es decisiva.

## 9 · Lodos

### Alcalá de Henares

#### Tratamiento / destino

Alcalá Oeste dispone de digestión de fangos y cogeneración con biogás (808 kW instalados según ficha del Canal). El destino final del lodo debe leerse en la cadena regional: los lodos madrileños se valorizan mayoritariamente en agricultura, secado/compostaje, con Loeches como nudo regional de tratamiento de lodos y residuos asociados.

### Torrejón de Ardoz

#### Tratamiento / destino

La EDAR dispone de línea de fangos; el destino final debe engancharse a la capa común del Canal y al sistema regional de gestión de lodos. No consta en las fuentes revisadas el reparto anual específico de lodos de Torrejón por destino.

### Coslada

#### Tratamiento / destino

Casaquemada dispone de proyecto de nueva línea de tratamiento de fangos con digestión y aprovechamiento energético mediante biogás/cogeneración. El destino final de los lodos debe engancharse al balance regional del Canal. Comunidad de Madrid [fuente](#)

### San Fernando de Henares

#### Tratamiento / destino

Casaquemada dispone de línea de tratamiento de lodos reforzada y aprovechamiento energético mediante biogás/cogeneración. Destino final de cada fracción de lodo: a fijar en la trazabilidad regional. Fuentes: Canal/CM [fuente](#)

### Daganzo de Arriba

#### Tratamiento / destino

No se realiza localmente como sistema autónomo: los lodos de las EDAR del Canal entran en la red regional de gestión, con secado/valorización/uso agrícola según aptitud. Destino concreto de los lodos asociados al caudal de Daganzo: no consta desagregado. Plan lodos [fuente](#)

### Villalbilla

#### Tratamiento / destino

Depende de la EDAR de servicio del Canal; destino final de lodos a fijar. Debe engancharse a la capa regional de secado/compostaje y, cuando corresponda, al nudo de Loeches. · fuente [fuente](#)

### Mejorada del Campo

#### Tratamiento / destino

Depende del sistema del Canal: digestión/tratamiento en EDAR y posterior cadena regional de lodos. Destino específico de los lodos asociados a la EDAR que sirve a Mejorada: a fijar; el clúster Este conecta finalmente con las instalaciones regionales de tratamiento, incluido Loeches en determinadas corrientes.

## Velilla de San Antonio

### Tratamiento / destino

No consta desglosado por EDAR en la documentación consultada. Debe enlazarse con la gestión general de lodos del Canal y su destino final, evitando atribuir una ruta concreta sin fuente primaria.

## Torres de la Alameda

### Tratamiento / destino

La EDAR dispone de espesamiento, digestión anaerobia, deshidratación por centrifugas y almacenamiento en tolva. Destino final anual de los lodos de Torres: no consta en la ficha de planta; debe trazarse dentro del sistema del Canal y su gestión regional. Ficha EDAR [fuente](#)

## Camarma de Esteruelas

### Tratamiento / destino

No consta tratamiento local. Debe seguirse el destino de lodos de la EDAR de servicio dentro del sistema del Canal y su eventual envío a secado/valorización.

## Santorcaz

### Tratamiento / destino

No se trata en Santorcaz: corresponde al sistema de depuración del Canal. Destino concreto de lodos de la EDAR de Torres: verificar en inventario del Canal/Plan regional de lodos.

## Ajalvir

### Tratamiento / destino

No consta un tratamiento municipal propio. Los lodos dependen de la EDAR que finalmente trate el caudal; su destino deberá engancharse a la gestión regional del Canal.

## Valdeavero

### Tratamiento / destino

No consta destino específico municipal; la gestión corresponde al sistema de depuración de Canal. Debe verificarse la línea de lodos de la EDAR Valdeavero y su destino final.

## Meco

### Tratamiento / destino

No consta en las fuentes revisadas el destino específico de los lodos de la EDAR de Meco. Debe engancharse al circuito del Canal y comprobar si se transportan a secado/compostaje/valorización en las instalaciones regionales.

## Pezuela de las Torres

## Tratamiento / destino

No consta destino específico de los lodos de la EDAR de Pezuela en la documentación consultada; debe engancharse al circuito del Canal y comprobar destino final.

## Análisis del conjunto

Los lodos son la capa menos municipal y peor cerrada de las fichas. En la mayoría de los municipios no consta un destino final específico porque la gestión se integra en el sistema regional del Canal. Eso impide tratar el residuo como una externalidad local: cuanto más depura el Henares, más sólidos concentra y más depende de la cadena regional de secado, compostaje, valorización agrícola o energética, con Loeches como uno de los nudos relevantes del sistema.

## 10 · Energía

### Alcalá de Henares

#### Red y capacidad

Cuello de botella central. Red Eléctrica inició el 11-6-2026 las obras de la línea doble circuito Anchuelo-Complutum 220 kV, 8,6 km y 6,8 M€, conectando dos nuevas subestaciones en construcción. REE declara que la actuación atenderá nuevas demandas residenciales y empresariales del Corredor. Alcalá concentra, además, el campus Nabiax (22,3 MW IT → 100 MW potencial) y Microsoft, por lo que la capacidad debe evaluarse por corredor y no proyecto a proyecto.

#### Autoconsumo

No consta en las fuentes consultadas una cifra municipal consolidada de potencia fotovoltaica de autoconsumo instalada en edificios públicos. Campo a completar con inventario energético municipal antes de publicar.

#### Infraestructuras críticas

EDAR Alcalá Oeste y Alcalá Este; subestaciones Complutum y Anchuelo 220 kV; línea Anchuelo-Complutum; campus Nabiax y futuro Microsoft; estación de Cercanías y La Garena; futuro intercambiador; Hospital Universitario Príncipe de Asturias; antiguo vertedero de Alcalá en postclausura.

### Torrejón de Ardoz

#### Red y capacidad

Distribución de i-DE. En 2026 está autorizada la modificación de la subestación ST Ardoz Nueva, señal de refuerzo de red. No consta en la documentación pública revisada la potencia total requerida por T-1/ITH ni el margen de acceso firme disponible tras ese refuerzo. Esa cifra es un pendiente crítico antes de afirmar capacidad. ST Ardoz Nueva [fuente](#)

#### Autoconsumo

El plan municipal incorpora eficiencia energética y renovables como línea de actuación, pero no consta en las fuentes revisadas una cifra agregada y auditada de MW de autoconsumo municipal ejecutados. No rellenar con instalaciones aisladas hasta disponer del inventario energético.

#### Infraestructuras críticas

EDAR Torrejón; sistema compartido con Casaquemada; subestación ST Ardoz Nueva; A-2, M-50 y accesos T-1; Cercanías; complejo de residuos de Loeches fuera del término; Base Aérea e INTA. Son las piezas que deben seguirse para saber si T-1/ITH es entregable. EDAR Torrejón · ST Ardoz Nueva [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Coslada

#### Red y capacidad

Distribución metropolitana con subestaciones/nudos del corredor Henares. La capacidad útil para nueva demanda no debe inferirse de la existencia física de red: la CNMC publica mapas mensuales por subestación. Capacidad otorgable concreta para Barrio del Jarama y nuevas cargas logísticas: a verificar. CNMC mapas de capacidad [fuente](#)

#### Autoconsumo

No consta en las fuentes revisadas un balance municipal único 2026 de potencia fotovoltaica ejecutada en edificios públicos/comunidades energéticas. Campo a completar con inventario de instalaciones y producción real, separando anuncio de puesta en servicio.

#### Infraestructuras críticas

EDAR Casaquemada; Centro de Transportes de Coslada y Puerto Seco; estación Coslada Central (Cercanías + Metro L7B); parque de bomberos; redes del Canal; ejes A-2 y metropolitanos; subestaciones eléctricas del corredor. Casaquemada · CTC · CRTM [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

### San Fernando de Henares

#### Red y capacidad

Punto fuerte y a la vez cuello de escala. Red Eléctrica culminó el 21-1-2026 la nueva subestación San Fernando 400/220 kV, inversión de 44 M€, conectada a Morata y a los ejes Algete-Ardoz/Puente de San Fernando. Refuerza el corredor, pero la capacidad firme disponible para nueva demanda debe

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           | comprobarse nudo a nudo y no puede inferirse del tamaño de la obra. Fuentes: Red Eléctrica <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Autoconsumo               | No consta en las fuentes revisadas una cifra consolidada de potencia fotovoltaica municipal instalada ni porcentaje de autoconsumo de edificios públicos. Mantener como pendiente de inventario energético. Fuentes: Transparencia <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                               |
| Infraestructuras críticas | Subestación San Fernando 400/220 kV; EDAR Casaquemada; A-2 y enlaces M-45/M-50; Metro L7B; redes de saneamiento/emisarios y corredores ferroviarios. Fuentes: REE · Casaquemada · L7B <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                                                                    |
| Daganzo de Arriba         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Red y capacidad           | Distribución en el entorno: i-DE/Iberdrola. Daganzo aparece ya como nudo territorial para nuevas infraestructuras eléctricas y el CPD añade una demanda potencialmente intensa. Potencia solicitada/otorgada y subestación de conexión del SIA 25/130: pendiente crítico. CPD · SIT <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                 |
| Autoconsumo               | No consta en las fuentes consultadas un inventario municipal consolidado con potencia fotovoltaica instalada en edificios públicos. Campo a completar con contratos y certificados de puesta en servicio.                                                                                                                                                                                               |
| Infraestructuras críticas | Emisario Ajalvir-Daganzo y derivación a EDAR Torrejón; red Canal; posición de gas J-00A; corredores eléctricos; polígonos industriales; futuro CPD; carreteras de conexión con Ajalvir, Torrejón y Alcalá. emisario · gas · CPD <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a> · <a href="#">fuente 3</a>                                                                                          |
| Villalbilla               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Red y capacidad           | SALTO CRÍTICO. El proyecto SET Beta II prevé una nueva subestación 220/20 kV con cuatro transformadores de 100 MVA y una línea subterránea de 986 m para conectar un CPD de 181,62 MW a la red de transporte. Es una infraestructura dedicada que evidencia que la red ordinaria no basta para esta demanda. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                            |
| Autoconsumo               | El municipio impulsa renovación de alumbrado y medidas de eficiencia; para el gran nuevo consumidor, el modelo privado de DATA BETA II propone autoconsumo con siete plantas fotovoltaicas, pero eso no elimina su conexión a red. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                      |
| Infraestructuras críticas | SET Beta II 220/20 kV proyectada; línea 220 kV de conexión; red de abastecimiento y saneamiento del Canal; red viaria interurbana; Complejo de Loeches fuera del término pero crítico para residuos. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                    |
| Mejorada del Campo        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Red y capacidad           | El término está atravesado por nuevas infraestructuras de evacuación fotovoltaica: PEI-PFOT-195 y, en 2026, el Proyecto Fotovoltaico Nudo Fuencarral incluye Mejorada entre los municipios afectados. Capacidad de distribución otorgable para nueva demanda urbana/industrial: no consta y debe verificarse con distribuidora y mapas de capacidad. Fuente: Comunidad de Madrid <a href="#">fuente</a> |
| Autoconsumo               | No consta en esta revisión un inventario municipal consolidado de potencia fotovoltaica en edificios públicos/comunidades energéticas. A verificar en contratos, ayudas y memorias municipales; no confundir con las grandes líneas fotovoltaicas que solo atraviesan el término.                                                                                                                       |
| Infraestructuras críticas | Red viaria M-203/M-208 y acceso R-3; sistema de abastecimiento/saneamiento del Canal; corredores eléctricos supramunicipales; polígonos industriales; red de residuos de la Mancomunidad del Este con destino en Loeches.                                                                                                                                                                               |

## Velilla de San Antonio

### Red y capacidad

Distribución: a confirmar por mapa de red. No consta un cuello de botella municipal documentado. El gran proyecto fotovoltaico El Espino (100 MWn) desistió en 2026; su existencia muestra, no obstante, que el término participa en corredores de evacuación energética. Fuente: BOE, 22-05-2026 [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta en las fuentes revisadas un balance municipal consolidado de potencia fotovoltaica de autoconsumo instalada en edificios públicos. A verificar en contratos y memorias energéticas.

### Infraestructuras críticas

EDAR Velilla; red de abastecimiento y saneamiento del Canal; M-208 y conexión R-3; polígonos industriales; equipamientos del Sector XXIII. Fuente: Plan Especial EDAR [fuente](#)

## Torres de la Alameda

### Red y capacidad

La presión eléctrica aumenta de forma visible: PFOT-195 fue aprobado definitivamente el 25-6-2026 y atraviesa Torres con plantas/subestaciones/líneas asociadas; además UFD tramita una línea aérea de 45 kV en M300 CARPARK. Henares Digital Campus añade nueva demanda. Capacidad firme otorgable y nudo de conexión: a fijar. PFOT-195 · Línea 45 kV · HDC F2 [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

### Autoconsumo

No consta en las fuentes revisadas una potencia municipal agregada de autoconsumo publicada. Debe inventariarse fotovoltaica en edificios municipales y diferenciarla de los grandes PEI solares privados que cruzan el término. PFOT-195 [fuente](#)

### Infraestructuras críticas

EDAR Torres de la Alameda (26.000 m<sup>3</sup>/d; 100.000 h.e.); corredores PFOT-195 y línea UFD 45 kV M300 CARPARK; futuras infraestructuras de Henares Digital Campus; carreteras M-224/M-300. EDAR · PFOT-195 · 45 kV [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

## Camarma de Esteruelas

### Red y capacidad

El municipio está en el corredor de evacuación eléctrica de Daganzo/Alcalá. La autorización de El Parral incluye infraestructuras a 220 kV hacia Promotores Daganzo y Daganzo-REE. Capacidad de distribución disponible para SI-3: no consta y debe pedirse a i-DE/gestor de red. Fuente: BOE, El Parral [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta balance consolidado de autoconsumo fotovoltaico municipal. A verificar en contratos, cubiertas públicas y comunidades energéticas.

### Infraestructuras críticas

M-119 y sus conexiones; redes de abastecimiento y saneamiento del Canal; corredores eléctricos de 220 kV Daganzo-Alcalá; polígonos industriales existentes y futuro SI-3. Fuente: PEI M-119 / SI-3 [fuente](#)

## Santorcaz

### Red y capacidad

El Avance de 2021 consideraba suficiente la infraestructura energética. Desde entonces, el territorio ha quedado afectado por la línea de alta tensión de 220 kV ST Hojarasca-ST Henares (PEI-PFOT-183), aprobada definitivamente en 2025. La existencia de la línea no equivale a capacidad otorgable para nueva demanda local. PEI-PFOT-183 [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta potencia fotovoltaica municipal instalada y publicada. El municipio, en cambio, soporta corredores de evacuación renovable de escala regional.

### Infraestructuras críticas

EDAR de Torres de la Alameda (compartida); EBAR y red unitaria municipal; M-213; línea de alta tensión 220 kV ST Hojarasca-ST Henares; corredores

fotovoltaicos del entorno.

## Ajalvir

### Red y capacidad

Cuello de botella documentado. i-DE alegó al Avance que la red existente no tiene capacidad para asumir la demanda de los nuevos desarrollos y que será necesaria nueva infraestructura de muy alta tensión, con reservas de suelo y ejecución previa de nuevas instalaciones. Alegación de i-DE en el Documento de Alcance [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta inventario municipal actualizado de potencia fotovoltaica instalada en edificios públicos. Pendiente de contratos y actuaciones municipales 2025-2026.

### Infraestructuras críticas

ETAP Torrelaguna (origen del abastecimiento), depósito municipal y futuras ampliaciones; colectores B4-B8; EDAR Casaquemada / alternativa EDAR Torrejón / futura EDAR propia; M-100, M-108, M-113 y R-2; nueva infraestructura eléctrica MAT; Base Aérea e INTA.

## Valdeavero

### Red y capacidad

No consta en el Documento de Alcance una objeción equivalente a la del saneamiento. Capacidad firme de distribución y subestación de referencia: a verificar antes de aprobar los sectores. Fuente [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta, en las fuentes revisadas para esta ficha, una instalación municipal de autoconsumo con potencia y producción publicadas.

### Infraestructuras críticas

M-119; Arteria Ramal Valdeavero; EDAR Valdeavero (en Camarma); red y depósito de La Cardosa; polígono El Frontal; sistema de residuos Mancomunidad del Este/Loeches. Fuente [fuente](#)

## Meco

### Red y capacidad

Meco es nudo del corredor eléctrico. En 2026 se somete a información pública una nueva línea 132 kV ST Meco–ST Guadalajara 2 y el cierre/desmantelamiento de la antigua 45 kV. La existencia de refuerzo no equivale a capacidad firme disponible para todos los proyectos; comprobar distribuidora y capacidad otorgable. · BOE línea 132 kV [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta inventario municipal consolidado de potencia fotovoltaica instalada en edificios públicos. Debe distinguirse de grandes plantas privadas en el término.

### Infraestructuras críticas

EDAR Meco; depósito y arterias del Canal; ST Meco y línea 132 kV hacia Guadalajara 2; R-2, A-2 y M-121; redes de SUS-AE.1; complejo de residuos de Loeches a escala de mancomunidad. · EDAR · Electricidad · SUS-AE.1 [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

## Pezuela de las Torres

### Red y capacidad

El término soporta plantas fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación de gran potencia; Galatea cuenta con autorizaciones estatales y 92,4 MW por instalación según expediente. Eso acredita corredor eléctrico, no capacidad disponible para nueva demanda urbana. Capacidad de distribución: no consta. [fuente] [fuente](#)

### Autoconsumo

No consta inventario consolidado de fotovoltaica municipal. El municipio alberga grandes proyectos solares privados, que no deben confundirse con

autoconsumo local.

#### Infraestructuras críticas

EDAR de Pezuela (410 m<sup>3</sup>/d; 2.000 h-e), arteria de abastecimiento El Pozo de Guadalajara, red viaria M-225/M-234, líneas/subestaciones de evacuación fotovoltaica.

### Análisis del conjunto

La electricidad es la compuerta que más claramente ha cambiado de escala. El corredor suma Anchuelo-Complutum, la subestación San Fernando 400/220 kV, Ardoz Nueva, la SET Beta II de Villalbilla, la línea Mecó-Guadalajara y múltiples corredores de evacuación renovable. La inversión prueba que la red se está reforzando; no prueba que exista capacidad firme para todas las demandas que se tramitan. La diferencia entre infraestructura presente y capacidad otorgable debe conservarse en todas las fichas.

## 11 · Centros de datos

### Alcalá de Henares

#### Suelo / proyecto digital

Alcalá Data Center de Nabiax: dos primeras fases construidas, 22,3 MW IT y previsión empresarial de escalar hasta 100 MW. Microsoft: campus de centro de datos en tramitación urbanística. Esta doble demanda convierte a Alcalá en el mayor polo digital del clúster Henares y en un consumidor estructural de electricidad y, según tecnología de refrigeración, de agua.

#### Delta asociado

El delta combina varios crecimientos: +2.500/3.000 viviendas de Roca City a medio plazo; 736 viviendas VIVE ya programadas; continuidad de remates residenciales; y al menos +≈78 MW IT potenciales solo en la expansión declarada de Nabiax hasta 100 MW, sin sumar Microsoft. El horizonte decisivo es 2026-2030, cuando coinciden planeamiento urbano y refuerzo de red.

#### Demanda eléctrica / red

Cuello de botella central. Red Eléctrica inició el 11-6-2026 las obras de la línea doble circuito Anchuelo-Complutum 220 kV, 8,6 km y 6,8 M€, conectando dos nuevas subestaciones en construcción. REE declara que la actuación atenderá nuevas demandas residenciales y empresariales del Corredor. Alcalá concentra, además, el campus Nabiax (22,3 MW IT → 100 MW potencial) y Microsoft, por lo que la capacidad debe evaluarse por corredor y no proyecto a proyecto.

### Torrejón de Ardoz

#### Suelo / proyecto digital

Es el delta principal: T-1 aporta una frontera productiva de ≈211,52 ha. Dentro de ella, el ITH reserva una gran pieza tecnológica de Indra; no se ha localizado potencia eléctrica total publicada para el campus. T-1 e ITH se solapan y no deben sumarse. T-1 · PAR ITH [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Delta asociado

El crecimiento que cambia la escala municipal no es hoy otro gran barrio residencial, sino la conversión de la última gran bolsa noroeste en tejido industrial-tecnológico-logístico. El delta verificable es T-1 (≈211,52 ha), con ITH como subámbito regional; vivienda futura agregada: no consta cerrada.

#### Demanda eléctrica / red

Distribución de i-DE. En 2026 está autorizada la modificación de la subestación ST Ardoz Nueva, señal de refuerzo de red. No consta en la documentación pública revisada la potencia total requerida por T-1/ITH ni el margen de acceso firme disponible tras ese refuerzo. Esa cifra es un pendiente crítico antes de afirmar capacidad. ST Ardoz Nueva [fuente](#)

### Coslada

#### Suelo / proyecto digital

Gran plataforma logística consolidada alrededor del CTC/Puerto Seco y del corredor A-2-Barajas. No consta, entre las fuentes revisadas, un nuevo macrocentro de datos comparable a los grandes proyectos del Henares oriental; el crecimiento específico analizado aquí es principalmente residencial y logístico. CTC · Foro 2026 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Delta asociado

Incremento residencial concentrado: 4.400 viviendas en el último gran ámbito, más el crecimiento por renovación/colmatación de la ciudad existente. No consta una proyección municipal única de habitantes finales que pueda darse por cerrada. Barrio del Jarama [fuente](#)

#### Demanda eléctrica / red

Distribución metropolitana con subestaciones/nudos del corredor Henares. La capacidad útil para nueva demanda no debe inferirse de la existencia física de red: la CNMC publica mapas mensuales por subestación. Capacidad otorgable concreta para Barrio del Jarama y nuevas cargas logísticas: a verificar. CNMC mapas de capacidad [fuente](#)

### San Fernando de Henares

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Es el eje fuerte. Polígonos industriales y logísticos del corredor A-2, sectores SUPI/SUPTO y grandes infraestructuras eléctricas. La presión digital/industrial debe medirse junto a la demanda acumulada de Alcalá, Torrejón, Coslada y el resto del Henares. Fuentes: Urbanismo municipal · REE <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                 |
| <b>Delta asociado</b>           | Moderado en vivienda y relevante en actividad productiva/infraestructura. El delta no es solo «cuántos vecinos más», sino cuánta potencia, movilidad, saneamiento y suelo productivo adicional puede absorber el corredor. Fuentes: REE · Urbanismo <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | Punto fuerte y a la vez cuello de escalo. Red Eléctrica culminó el 21-1-2026 la nueva subestación San Fernando 400/220 kV, inversión de 44 M€, conectada a Morata y a los ejes Algete–Ardoz/Puente de San Fernando. Refuerza el corredor, pero la capacidad firme disponible para nueva demanda debe comprobarse nudo a nudo y no puede inferirse del tamaño de la obra. Fuentes: Red Eléctrica <a href="#">fuente</a> |
| <b>Daganzo de Arriba</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Polígonos industriales consolidados y nueva capa digital: Plan Especial de Infraestructuras del Centro de Proceso de Datos (SIA 25/130), documentación ambiental publicada el 6-2-2026. Potencia, superficie y consumo hídrico definitivo: a extraer del expediente. CPD SIA 25/130 <a href="#">fuente</a>                                                                                                             |
| <b>Delta asociado</b>           | Delta doble: posible expansión urbana de S9-S10 + demanda productiva/digital del CPD. La población actual es de solo ~10,8 mil hab., de modo que una instalación digital grande puede pesar más en MW que el crecimiento residencial en habitantes. EAE · INE <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                      |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | Distribución en el entorno: i-DE/Iberdrola. Daganzo aparece ya como nudo territorial para nuevas infraestructuras eléctricas y el CPD añade una demanda potencialmente intensa. Potencia solicitada/otorgada y subestación de conexión del SIA 25/130: pendiente crítico. CPD · SIT <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                |
| <b>Villalbilla</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Polígono Los Bordaless y otros suelos de actividad; el salto de escalo lo marca DATA BETA II, un centro de procesamiento de datos de 181,62 MW con SET 220/20 kV propia. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Delta asociado</b>           | Residencial: sostenido, con el municipio ya cerca de 20.000 habitantes. Productivo-digital: muy alto si prospera DATA BETA II; cuantificar viviendas y empleo por sectores exige revisar el planeamiento de desarrollo vigente. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                        |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | SALTO CRÍTICO. El proyecto SET Beta II prevé una nueva subestación 220/20 kV con cuatro transformadores de 100 MVA y una línea subterránea de 986 m para conectar un CPD de 181,62 MW a la red de transporte. Es una infraestructura dedicada que evidencia que la red ordinaria no basta para esta demanda. · fuente <a href="#">fuente</a>                                                                           |
| <b>Mejorada del Campo</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Mejorada conserva una base industrial significativa, pero no consta en 2026 un gran centro de datos municipal comparable a Villalbilla, Alcalá o el eje Loeches-Torres. Sí le afectan corredores de evacuación eléctrica de proyectos fotovoltaicos supramunicipales. Fuente: Tramitación energética CM <a href="#">fuente</a>                                                                                         |
| <b>Delta asociado</b>           | Crecimiento residencial por remate de sectores existentes, no salto masivo de población oficialmente cuantificado en una única previsión. La cifra crítica a cerrar es la suma de viviendas del S-7 + vivienda protegida del Sector 6 y su traducción a población equivalente, agua, saneamiento y movilidad.                                                                                                          |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | El término está atravesado por nuevas infraestructuras de evacuación fotovoltaica: PEI-PFOT-195 y, en 2026, el Proyecto Fotovoltaico Nudo Fuencarral                                                                                                                                                                                                                                                                   |

incluye Mejorada entre los municipios afectados. Capacidad de distribución otorgable para nueva demanda urbana/industrial: no consta y debe verificarse con distribuidora y mapas de capacidad. Fuente: Comunidad de Madrid [fuente](#)

## Velilla de San Antonio

### Suelo / proyecto digital

Polígonos industriales existentes; no consta en 2026 un gran campus de centros de datos equivalente a los de Alcalá/Villalbilla. Sí hubo un gran proyecto fotovoltaico (El Espino, 121,5 MWp/100 MWn) cuya autorización fue desistida en 2026. Fuente: BOE, desistimiento El Espino [fuente](#)

### Delta asociado

Delta residencial concentrado en la consolidación del Sector XXIII más las 60 VPP anunciadas; población ya crece a ritmos superiores a la media regional (+3,28 % en 2025). No consta una proyección municipal oficial de habitantes final que deba darse por cerrada. Fuente: ALMUDENA 2025 [fuente](#)

### Demanda eléctrica / red

Distribución: a confirmar por mapa de red. No consta un cuello de botella municipal documentado. El gran proyecto fotovoltaico El Espino (100 MWn) desistió en 2026; su existencia muestra, no obstante, que el término participa en corredores de evacuación energética. Fuente: BOE, 22-05-2026 [fuente](#)

## Torres de la Alameda

### Suelo / proyecto digital

Avance: 438,80 ha destinadas a usos productivos en total; 350,10 ha pendientes (53,63 ha UE, 226,23 ha sectorizado y 70,24 ha no sectorizado). En 2026 se tramitan Henares Digital Campus F1 en Torres-Loeches y F2 en Torres-Loeches-San Fernando; potencia final y superficie de cada fase: a fijar del expediente técnico. PGOU · HDC F1 · HDC F2 [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

### Delta asociado

Delta urbanístico del Avance: hasta 2.387 viviendas pendientes y 350,10 ha productivas pendientes. A ello se suma demanda digital nueva en 2026. El salto debe medirse contra 7.829 habitantes actuales y no como una simple continuación de la tendencia demográfica. PGOU · Población [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Demanda eléctrica / red

La presión eléctrica aumenta de forma visible: PFOT-195 fue aprobado definitivamente el 25-6-2026 y atraviesa Torres con plantas/subestaciones/líneas asociadas; además UFD tramita una línea aérea de 45 kV en M300 CARPARK. Henares Digital Campus añade nueva demanda. Capacidad firme otorgable y nudo de conexión: a fijar. PFOT-195 · Línea 45 kV · HDC F2 [fuente 1](#) · [fuente 2](#) · [fuente 3](#)

## Camarma de Esteruelas

### Suelo / proyecto digital

SI-3 «Sur Industrial»: industrial-terciario y principal expansión productiva. Por escala —~23,7 ha frente a un municipio de 8.342 habitantes— es una operación relevante. Además, el corredor eléctrico Daganzo-Alcalá cruza/afecta el entorno municipal. Fuente: Informe ambiental SI-3 [fuente](#)

### Delta asociado

El salto más visible no es residencial, sino productivo: completar SI-3 y sus conexiones exteriores. El empleo inducido y la demanda efectiva de agua/electricidad dependen del tipo de industria que finalmente se implante; no consta aún un usuario final único. Fuente: PEI M-119 / SI-3 [fuente](#)

### Demanda eléctrica / red

El municipio está en el corredor de evacuación eléctrica de Daganzo/Alcalá. La autorización de El Parral incluye infraestructuras a 220 kV hacia Promotores Daganzo y Daganzo-REE. Capacidad de distribución disponible para SI-3: no consta y debe pedirse a i-DE/gestor de red. Fuente: BOE, El Parral [fuente](#)

## Santorcaz

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | SURZS-7 es industrial (10.769,43 m <sup>2</sup> de superficie en la tabla económica). No consta centro de datos en el municipio. Sí lo atraviesan infraestructuras de evacuación eléctrica de escala supramunicipal.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Delta asociado</b>           | Aquí aparece la principal alerta documental. Memoria económica: 1.450 habitantes en 2042. Anexo de saneamiento: 891 viviendas nuevas y 3.218 habitantes a techo. Con población real 2025 de 1.015, el segundo escenario implicaría más que triplicar la escala actual. El anexo, además, multiplica 891×2,4 con un resultado erróneo (deberían ser 2.138,4, no 2.318,4), por lo que requiere aclaración oficial. Expediente PGOU <a href="#">fuente</a> |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | El Avance de 2021 consideraba suficiente la infraestructura energética. Desde entonces, el territorio ha quedado afectado por la línea de alta tensión de 220 kV ST Hojarasca-ST Henares (PEI-PFOT-183), aprobada definitivamente en 2025. La existencia de la línea no equivale a capacidad otorgable para nueva demanda local. PEI-PFOT-183 <a href="#">fuente</a>                                                                                    |
| <b>Ajalvir</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Cinco sectores industriales SUZ-I.01 a SUZ-I.05, más planeamiento incorporado, suman aproximadamente 233,7 ha netas de suelo industrial urbanizable y 1,10 millones de m <sup>2</sup> edificables. El plan orienta expresamente esta bolsa a la demanda del Corredor del Henares. No consta un centro de datos concreto dentro del término en esta revisión.                                                                                            |
| <b>Delta asociado</b>           | El Avance calcula necesidades de 840 nuevas viviendas a 10 años, 1.926 a 20 y 2.842 a 30, pero propone 1.871 viviendas en nuevos desarrollos. La proyección regional citada por el órgano ambiental estima solo +15 % de población en 15 años, frente al +35/42 % manejado por el Avance.                                                                                                                                                               |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | Cuello de botella documentado. i-DE alegó al Avance que la red existente no tiene capacidad para asumir la demanda de los nuevos desarrollos y que será necesaria nueva infraestructura de muy alta tensión, con reservas de suelo y ejecución previa de nuevas instalaciones. Alegación de i-DE en el Documento de Alcance <a href="#">fuente</a>                                                                                                      |
| <b>Valdeavero</b>               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | El Frontal: 7,1 ha existentes, colmatadas. Ampliación SUS-I: 7,72 ha en Zona C de Red Natura 2000. No consta centro de datos proyectado en el término. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Delta asociado</b>           | La proyección del Avance lleva de 1.510 habitantes en 2018 a unos 2.295 en 2038 (+52 %). La población real de 2025 ya es 1.892. El techo residencial de 657 viviendas es superior a la necesidad de 484 viviendas derivada de aquella proyección. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                         |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | No consta en el Documento de Alcance una objeción equivalente a la del saneamiento. Capacidad firme de distribución y subestación de referencia: a verificar antes de aprobar los sectores. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Meco</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | Logística: SUS-AE.1 Este/Oeste y ALMA/SUS-AE.2. La pieza anunciada de ampliación del parque logístico: 132 ha, >840.000 m <sup>2</sup> de parcelas industriales y casi 500.000 m <sup>2</sup> edificables. El corredor además recibe demanda digital; identificar potencia y parcela de cada centro de datos por expediente. · Parque logístico · ALMA <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                              |
| <b>Delta asociado</b>           | El delta principal no es demográfico sino productivo: centenares de hectáreas logísticas, nuevas redes hidráulicas, eléctricas y viarias. ALMA habría añadido 256 ha; el parque logístico en ejecución/anunciado añade 132 ha. Tras la sentencia, separar lo jurídicamente vivo de lo anulado. · ALMA · Parque logístico <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                            |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | Meco es nudo del corredor eléctrico. En 2026 se somete a información pública una nueva línea 132 kV ST Meco–ST Guadalajara 2 y el cierre/desmantelamiento de la antigua 45 kV. La existencia de refuerzo no equivale a capacidad firme disponible para todos los proyectos; comprobar distribuidora y capacidad otorgable. · BOE línea 132 kV <a href="#">fuente</a> |
| <b>Pezuela de las Torres</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Suelo / proyecto digital</b> | SUS-6: 16,03 ha de actividades económicas y 88.142 m <sup>2</sup> de edificabilidad máxima; SUS-2: 3,08 ha terciarias. No consta centro de datos. En el término sí se implantan/evacuan grandes plantas fotovoltaicas, entre ellas Galatea, de escala regional. [fuente] <a href="#">fuente</a>                                                                      |
| <b>Delta asociado</b>           | 541 viviendas nuevas en SUS, además de actuaciones en suelo urbano. A 2-2,4 habitantes por vivienda, solo los SUS podrían añadir del orden de 1.100-1.300 residentes, magnitud comparable o superior a la población actual; debe usarse como escenario, no como previsión demográfica cerrada.                                                                       |
| <b>Demanda eléctrica / red</b>  | El término soporta plantas fotovoltaicas e infraestructuras de evacuación de gran potencia; Galatea cuenta con autorizaciones estatales y 92,4 MW por instalación según expediente. Eso acredita corredor eléctrico, no capacidad disponible para nueva demanda urbana. Capacidad de distribución: no consta. [fuente] <a href="#">fuente</a>                        |

## Análisis del conjunto

Los centros de datos introducen una demanda que no guarda proporción con la población municipal. Alcalá concentra el polo más avanzado, Villalbilla incorpora DATA BETA II con una escala eléctrica extraordinaria, Daganzo tramita un CPD y Torres suma Henares Digital Campus. En otros municipios las fichas no acreditan un centro concreto, pero sí infraestructuras eléctricas de soporte. El análisis del clúster debe sumar potencia solicitada y concedida, no solo proyectos anunciados, y distinguir la potencia IT de la potencia total de conexión.

## 12 · Movilidad

### Alcalá de Henares

#### Movilidad

Nodo de la A-2 y del Corredor del Henares, con Cercanías y red urbana/interurbana de autobuses. La Comunidad adjudicó en julio de 2026 el primer intercambiador comarcal, operativo previsto en el segundo semestre de 2027, con 16 líneas y 161 plazas. El Ayuntamiento ha pedido aplazar el Bus-VAO de la A-2 hasta garantizar que no agrave la congestión. Roca City añade demanda cerca de Vía Complutense y los centros de datos añaden tráfico técnico/logístico.

#### Demanda que la incrementa

El delta combina varios crecimientos: +2.500/3.000 viviendas de Roca City a medio plazo; 736 viviendas VIVE ya programadas; continuidad de remates residenciales; y al menos +≈78 MW IT potenciales solo en la expansión declarada de Nabiax hasta 100 MW, sin sumar Microsoft. El horizonte decisivo es 2026-2030, cuando coinciden planeamiento urbano y refuerzo de red.

### Torrejón de Ardoz

#### Movilidad

Dependencia fuerte del corredor A-2 y de Cercanías, con estaciones de Torrejón y Soto del Henares; T-1 se apoya además en M-50 y conexiones viarias metropolitanas. El nuevo frente productivo añadirá viajes laborales y mercancías: debe auditarse el estudio de tráfico del T-1 y la capacidad de enlaces, no solo la movilidad interna. T-1 · Plan de Economía Circular [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Demanda que la incrementa

El crecimiento que cambia la escala municipal no es hoy otro gran barrio residencial, sino la conversión de la última gran bolsa noroeste en tejido industrial-tecnológico-logístico. El delta verificable es T-1 (≈211,52 ha), con ITH como subámbito regional; vivienda futura agregada: no consta cerrada.

### Coslada

#### Movilidad

Nudo metropolitano: Metro L7B, Cercanías C-2/C-7/C-8 en Coslada Central, autobuses y conexión inmediata con A-2 y ejes logísticos. La L7B reabrió en noviembre de 2025 tras obras de estabilización; en 2026 continúa el seguimiento geotécnico. CRTM Coslada Central · Comunidad 15-4-2026 [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### Demanda que la incrementa

Incremento residencial concentrado: 4.400 viviendas en el último gran ámbito, más el crecimiento por renovación/colmatación de la ciudad existente. No consta una proyección municipal única de habitantes finales que pueda darse por cerrada. Barrio del Jarama [fuente](#)

### San Fernando de Henares

#### Movilidad

A-2 y enlaces metropolitanos; Metro L7B reabierta el 22-11-2025 tras obras de consolidación y reparación; red de autobuses y cercanías del corredor. La movilidad sigue atravesada por el coste territorial de la L7B y por la coordinación de nuevas medidas en la A-2. Fuentes: Comunidad de Madrid [fuente](#)

#### Demanda que la incrementa

Moderado en vivienda y relevante en actividad productiva/infraestructura. El delta no es solo «cuántos vecinos más», sino cuánta potencia, movilidad, saneamiento y suelo productivo adicional puede absorber el corredor. Fuentes: REE · Urbanismo [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### Daganzo de Arriba

#### Movilidad

Dependencia del autobús interurbano y de la red viaria; sin Cercanías ni Metro. Ejes principales hacia Ajalvir/Torrejón/Alcalá y acceso a M-100/M-113. El

crecimiento productivo aumenta tráfico pesado y dependencia del coche. CRTM [fuente](#)

#### **Demanda que la incrementa**

Delta doble: posible expansión urbana de S9-S10 + demanda productiva/digital del CPD. La población actual es de solo ~10,8 mil hab., de modo que una instalación digital grande puede pesar más en MW que el crecimiento residencial en habitantes. EAE · INE [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### **Villalbilla**

#### **Movilidad**

Dependencia fuerte de carretera y autobús interurbano hacia Alcalá de Henares y Madrid. La dispersión entre núcleos aumenta el coste de movilidad y prestación de servicios. El impacto viario/logístico del CPD debe fijarse en su estudio de tráfico. · fuente [fuente](#)

#### **Demanda que la incrementa**

Residencial: sostenido, con el municipio ya cerca de 20.000 habitantes. Productivo-digital: muy alto si prospera DATA BETA II; cuantificar viviendas y empleo por sectores exige revisar el planeamiento de desarrollo vigente. · fuente [fuente](#)

### **Mejorada del Campo**

#### **Movilidad**

Sin Cercanías ni Metro. Dependencia de autobuses interurbanos y de la red viaria M-203/M-208, con conexión hacia R-3 y los nodos metropolitanos. La ausencia de ferrocarril convierte cada vivienda adicional en demanda viaria y de autobús; accesos a polígonos siguen siendo un frente municipal. Fuente: ALMUDENA [fuente](#)

#### **Demanda que la incrementa**

Crecimiento residencial por remate de sectores existentes, no salto masivo de población oficialmente cuantificado en una única previsión. La cifra crítica a cerrar es la suma de viviendas del S-7 + vivienda protegida del Sector 6 y su traducción a población equivalente, agua, saneamiento y movilidad.

### **Velilla de San Antonio**

#### **Movilidad**

Principal debilidad física. El Ayuntamiento denuncia que la M-208 resulta insuficiente y reclama conexión directa R-3/M-208, tercer carril, recuperación de la MP-203 y bypass del Sector XXIII. No hay Cercanías ni Metro en el municipio. Fuente: Ayuntamiento, 20-11-2025 [fuente](#)

#### **Demanda que la incrementa**

Delta residencial concentrado en la consolidación del Sector XXIII más las 60 VPP anunciadas; población ya crece a ritmos superiores a la media regional (+3,28 % en 2025). No consta una proyección municipal oficial de habitantes final que deba darse por cerrada. Fuente: ALMUDENA 2025 [fuente](#)

### **Torres de la Alameda**

#### **Movilidad**

Sin Cercanías ni Metro. Dependencia de autobús interurbano y carretera, especialmente M-224/M-300 y conexiones con Alcalá/Torrejón. El Avance reserva crecimiento productivo muy superior al actual, por lo que tráfico de empleados, mercancías y obras debe contrastarse con estudios de movilidad del PGOU y PEI. Ficha municipal · PGOU [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

#### **Demanda que la incrementa**

Delta urbanístico del Avance: hasta 2.387 viviendas pendientes y 350,10 ha productivas pendientes. A ello se suma demanda digital nueva en 2026. El salto debe medirse contra 7.829 habitantes actuales y no como una simple continuación de la tendencia demográfica. PGOU · Población [fuente 1](#) · [fuente 2](#)

### **Camarma de Esteruelas**

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Movilidad</b>                 | M-119 como eje crítico. La necesidad de un Plan Especial específico para ordenar la vía de servicio y conexiones exteriores del SI-3 demuestra que el crecimiento industrial desborda el viario interior del sector y exige obra supralocal. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                            |
| <b>Demanda que la incrementa</b> | El salto más visible no es residencial, sino productivo: completar SI-3 y sus conexiones exteriores. El empleo inducido y la demanda efectiva de agua/electricidad dependen del tipo de industria que finalmente se implante; no consta aún un usuario final único. Fuente: PEI M-119 / SI-3 <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                     |
| <b>Santorcaz</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Movilidad</b>                 | Dependencia viaria de la M-213 y carreteras locales; sin Cercanías ni Metro. El Avance dice que su crecimiento limitado no requiere nueva infraestructura viaria supramunicipal. Esa conclusión debe contrastarse con el escenario de 891 viviendas, no solo con el de 1.450 habitantes.                                                                                                                                                                |
| <b>Demanda que la incrementa</b> | Aquí aparece la principal alerta documental. Memoria económica: 1.450 habitantes en 2042. Anexo de saneamiento: 891 viviendas nuevas y 3.218 habitantes a techo. Con población real 2025 de 1.015, el segundo escenario implicaría más que triplicar la escala actual. El anexo, además, multiplica 891×2,4 con un resultado erróneo (deberían ser 2.138,4, no 2.318,4), por lo que requiere aclaración oficial. Expediente PGOU <a href="#">fuente</a> |
| <b>Ajalvir</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Movilidad</b>                 | Sin ferrocarril. Dependencia de M-100, M-108, M-113, M-114, M-118 y acceso a R-2/A-2. El Avance prevé una variante de M-108/M-113 para servir nuevos desarrollos y evitar congestión del viario existente.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Demanda que la incrementa</b> | El Avance calcula necesidades de 840 nuevas viviendas a 10 años, 1.926 a 20 y 2.842 a 30, pero propone 1.871 viviendas en nuevos desarrollos. La proyección regional citada por el órgano ambiental estima solo +15 % de población en 15 años, frente al +35/42 % manejado por el Avance.                                                                                                                                                               |
| <b>Valdeavero</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Movilidad</b>                 | Dependencia viaria principal de la M-119. El Avance propone acceso común mediante rotonda a la ampliación de El Frontal y La Cardosa; varias alegaciones discuten el reparto de cargas de ese acceso y otros viales. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Demanda que la incrementa</b> | La proyección del Avance lleva de 1.510 habitantes en 2018 a unos 2.295 en 2038 (+52 %). La población real de 2025 ya es 1.892. El techo residencial de 657 viviendas es superior a la necesidad de 484 viviendas derivada de aquella proyección. Fuente <a href="#">fuente</a>                                                                                                                                                                         |
| <b>Meco</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Movilidad</b>                 | Dependencia viaria de R-2, A-2 y M-121. La ampliación logística incrementa tráfico pesado. El desdoblamiento M-121 A-2–Meco continúa como demanda local; debe verificarse calendario y financiación regional. · Parque logístico · M-121 <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                                                                                                            |
| <b>Demanda que la incrementa</b> | El delta principal no es demográfico sino productivo: centenares de hectáreas logísticas, nuevas redes hidráulicas, eléctricas y viarias. ALMA habría añadido 256 ha; el parque logístico en ejecución/anunciado añade 132 ha. Tras la sentencia, separar lo jurídicamente vivo de lo anulado. · ALMA · Parque logístico <a href="#">fuente 1</a> · <a href="#">fuente 2</a>                                                                            |
| <b>Pezuela de las Torres</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## Movilidad

Dependencia viaria de las M-225/M-234 y red de autobús interurbano; sin Cercanías ni Metro. El PGOU crea nuevas conexiones viarias entre casco, Los Caminos y sectores. Cualquier duplicación demográfica incrementa dependencia del coche/autobús.

## Demanda que la incrementa

541 viviendas nuevas en SUS, además de actuaciones en suelo urbano. A 2-2,4 habitantes por vivienda, solo los SUS podrían añadir del orden de 1.100-1.300 residentes, magnitud comparable o superior a la población actual; debe usarse como escenario, no como previsión demográfica cerrada.

## Análisis del conjunto

La A-2 es el eje común de los grandes municipios occidentales; R-2/M-121 soportan Meco; M-119 articula Ajalvir, Daganzo, Camarma y Valdeavero; M-208 conecta Mejorada y Velilla; los municipios más orientales dependen de carreteras secundarias y autobús. La presión no es homogénea: vivienda añade viajes cotidianos, logística añade tráfico pesado y los centros de datos añaden menos viajes de usuarios pero más tráfico técnico y de construcción. Cada plan puede resolver su acceso inmediato y, aun así, empeorar el corredor que comparte con los demás.